

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Plan Municipal
DE DESARROLLO Y GOBERNANZA
Ixtlahuacán del Río

2024 - 2027

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

*El presente instrumento continua vigente

Descargo de responsabilidad

Promoviendo el acceso a la información pública y el carácter abierto de los datos, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco pone a disposición de la ciudadanía el presente Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río. Esta publicación es una copia textual de la normativa vigente proporcionada por la misma institución, por lo que la Secretaría señala que no se hace responsable del contenido y que el escrito no tiene valor oficial o jurídico.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Mensaje del Presidente

Ixtlahuacán del Río, el lugar donde nací, crecí y he vivido toda mi vida, un pueblo lleno de recuerdos y gratos momentos con familia amigos y sus habitantes tan cálidos que en cualquier lugar del municipio que te encuentres te hacen sentir como si estuvieses en casa. Un pueblo lleno de gente trabajadora, dedicada al trabajo de la tierra, la crianza de animales o el comercio de productos, todos con un mismo objetivo, proveer a los suyos y esforzarse por un mejor futuro. Así como la población mi objetivo es el mismo, pero no solo para mi familia, si no para el municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 que ahora tienen en sus manos, es producto del trabajo decidido, abierto y plural, coordinado por el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, con los compañeros regidores, con los ciudadanos representantes vecinales del municipio, así como con los organismos civiles, sociales, instituciones educativas y demás organizaciones que, como tú y como yo, viven y trabajan en nuestro municipio.

Este plan municipal es un instrumento en el cual nos basaremos para llevar a nuestro municipio por el mejor camino para lograr los objetivos planteados, este plan fue desarrollado en base a la consulta popular de la ciudadanía, mesas de trabajo y reuniones para tener mayor veracidad en cuanto a las necesidades de nuestro pueblo para saber cuáles son las soluciones óptimas, cabe mencionar que las necesidades abarcan vario sectores, no sólo de obra pública sino también, sector salud, educación, turismo, cultura, seguridad, entre otros.

En este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza nos comprometemos a trabajar juntos, con la participación activa de la comunidad, para hacer realidad el mismo. Estamos convencidos de que, con honestidad y perseverancia y por supuesto amor al pueblo, podemos construir un futuro brillante para nuestro municipio, y así mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Finalmente reitero que no soy un Presidente de oficina por lo que recorreré cada comunidad del municipio para verificar que las necesidades establecidas en este instrumento de trabajo se cumplan en su mayor parte posible.

Lic. Leoncio Guzmán González
Presidente Municipal.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Tabla de contenido

VI.1 Diagnóstico municipal	1
Desarrollo Social	1
Demografía	1
VI.1.2.- Migración, Pobreza y Marginación Intensidad migratoria	2
VI.1.3.- Educación Instituciones educativas	12
VI.1.4.- Cultura Religión	13
VI.1.5.- Salud	15
VI.1.6.- Deporte	18
VI.1.7.- Vulnerabilidad Social	18
VI.2.- Estado de Derecho	21
VI.2.1.- Seguridad Pública Incidencia delictiva	21
VI.2.2.- Procuración e Impartición de Justicia	23
VI.2.3.- Protección Civil	31
VI.2.4.- Gobernabilidad	33
VI.3.- Desarrollo Económico	35
VI.3.1.- Número de Empresas	35
VI.3.3.- Empleo	37
VI.3.4.- Agricultura y ganadería	39
VI.4.- Desarrollo Sostenible del Territorio	42
VI.4.1.- Medio Físico Situación	42
VI.4.2.- Descripción Fisiográfica	42
VI.4.3.- Sustentabilidad Ambiental	46
VI.4.4.- Cambio Climático Vulnerabilidad al Cambio Climático	49
VI.5.- Gobierno	54
VI.5.1- Estructura Orgánica General	55
VI.5.2.- Transparencia y acceso a la Información	59
VI.5.3.- Participación Ciudadana	60
VI.5.4.- La Hacienda Pública Municipal	62
VI.5.5.- Desarrollo Institucional	63

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

VI.6.- Transversales	64
VI.6.1- Igualdad de Género	65
VI.6.2.- Cultura de Paz y Gobernanza	66
VI.6.3.- Derechos Humanos	68
VI.7.- Análisis de la problemática municipal	70
VI.7.1.- Resultados del Análisis FODA	70
VI.7.2.- Principales Problemas Identificados	71
VI.8.- Plan de gestión, líneas de acción	72
Desarrollo Social	74
Desarrollo económico	75
Desarrollo sostenible del territorio	76
Gobierno	77
Transversales	77

VI.1 Diagnóstico municipal

En este apartado se mostrarán diversos aspectos de la vida pública de Ixtlahuacán del Río, mediante el estudio de gabinete de diversas dependencias estatales y federales, que mediante datos y elementos objetivos no permitirá tener una visión clara de las condiciones de desarrollo de los diversos sectores sociales del municipio; para a partir de ello y con los diversos ejercicios de concertación social se puedan definir prioridades, en coordinación con diversos entes de gobierno y actores sociales.

Bajo el análisis situacional de indicadores técnicamente bien estructurados, nos permitirá en un futuro medir el avance o retroceso de los diversos aspectos de las condiciones de bienestar de la población y de esta manera potenciar o reorientar las acciones y estrategias de gobierno.

Desarrollo Social

En este eje se analizarán los aspectos y condiciones de desarrollo social de los habitantes de nuestro municipio de tal forma que derivado de este diagnóstico de gabinete se planteen objetivos y líneas de acción que permitan el desarrollo e implementación de políticas públicas orientadas a atender las necesidades prioritarias que permitan el desarrollo integral de todos los habitantes de Ixtlahuacán del Río.

Demografía

El municipio de Ixtlahuacán del Río pertenece a la Región Centro, según el Censo de Población y Vivienda 2020, su población en ese año era de 20,465 personas; de las cuales el 48.8 por ciento eran hombres y 51.2 por ciento mujeres. Las y los habitantes del municipio representaban el 0.4 por ciento del total regional. Comparando este volumen poblacional con el del año 2015, se observa que la población municipal aumentó un 7.32 por ciento en cinco años.

Tabla 1 Población total según sexo					
Ixtlahuacán del Río, Jalisco					
Clave	Municipio	Población total 2015	Población 2020		
			Total	Hombres	Mujeres
045	Ixtlahuacán del Río	19,070	20,465	9,976	10,489

Fuente: IIEG con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

En 2020 Ixtlahuacán del Río contaba con 157 localidades, de éstas, 15 eran de dos viviendas y 54 de una. La localidad de Ixtlahuacán del Río era la más poblada, con 6,882 personas, que representan el 33.6% de la población del municipio; le seguía San Antonio de los Vázquez con el 8.2%, Trejos con el 7%, Palos Altos con el 6% y Mazcuala con el 4.7% del total municipal.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Tabla 2 Población total según sexo y distribución porcentual de la población						
Ixtlahuacán del Río, Jalisco						
Clave	Municipio/Localidad	Población total 2010	Población 2020			
			Total	Distribución porcentual de la población del municipio	Hombres	Mujeres
0045	Ixtlahuacán del Río	19,005	20,465	100.0	9,976	10,489
0001	Ixtlahuacán del Río	6,198	6,882	33.6	3,307	3,575
0106	San Antonio de los Vázquez	1,658	1,686	8.2	805	881
0142	Trejos	1,398	1,429	7.0	676	753
0078	Palos Altos	1,080	1,229	6.0	608	621
0065	Mascuala	862	971	4.7	483	488

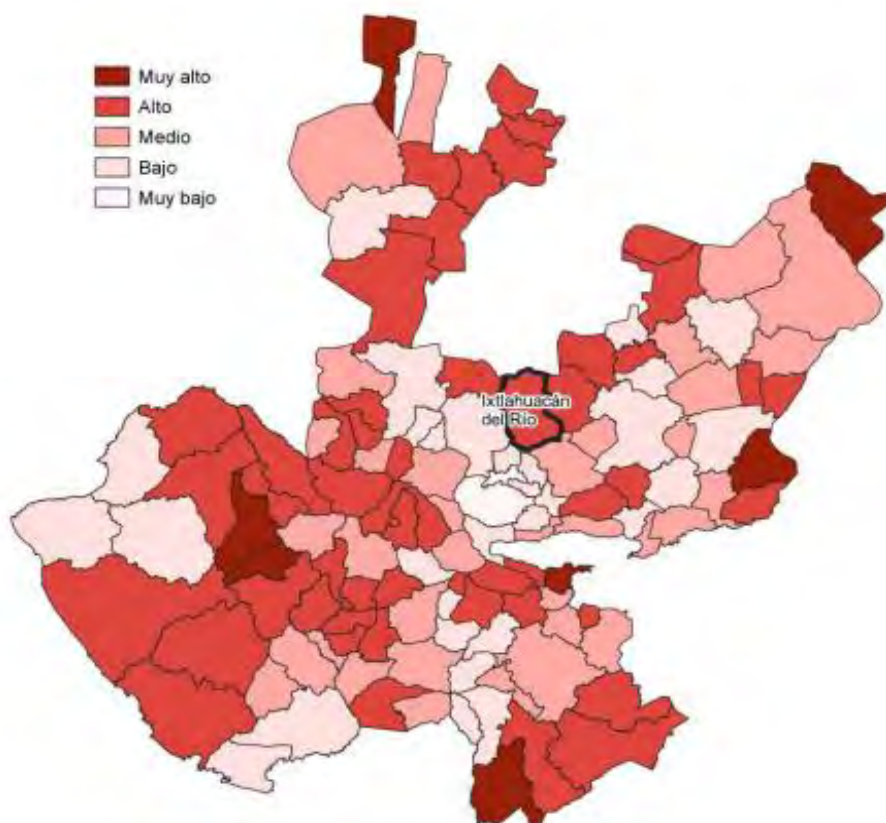
Fuente: IIEG con base en INEGI; Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

VI.1.2.- Migración, Pobreza y Marginación Intensidad migratoria

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia finales del siglo XIX. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) calculó el Índice de Intensidad Migratoria México Estados-Unidos 2020, como una medida sintética que informa integralmente del fenómeno migratorio entre ambos países. De acuerdo con este índice, Jalisco se clasificó en un grado medio, posicionándose en el lugar 14 entre las entidades federativas con mayor intensidad migratoria en 2020. Esto como resultado de un 6.8% de sus viviendas que recibían remesas, 1.3% de viviendas con emigrantes con destino a Estados Unidos residentes en Estados Unidos, 0.4% de viviendas con migrantes circulares y 0.9% de viviendas con migrantes de retorno de Estados Unidos.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Mapa 1 Grado de Intensidad Migratoria a Estados Unidos. Jalisco, 2020



Fuente: IIEG con base en estimaciones de CONAPO; Índice de Intensidad Migratoria 2020.

Conforme a los resultados del índice de Intensidad Migratoria 2020, en el municipio de Ixtlahuacán del Río un 15.71 por ciento de las viviendas del municipio recibieron remesas en 2020, en un 4.2 por ciento se reportaron emigrantes con destino a Estados Unidos residentes en Estados Unidos, en el 0.93 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior (2015-2020) y el 2.52 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno de Estados Unidos.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Tabla 3 Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos	
Ixtlahuacán del Río, 2020	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	60.9222
Grado de intensidad migratoria	Alto
Total de viviendas	5,714
% Viviendas que reciben remesas	15.71
% Viviendas con emigrantes con destino a Estados Unidos residentes en Estados Unidos	4.2
% Viviendas con migrantes circulares de Estados Unidos	0.93
% Viviendas con migrantes de retorno de Estados Unidos	2.52
Posición que ocupa el municipio en la entidad	44
Posición que ocupa el municipio a escala nacional	376

Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Pobreza multidimensional

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda.

La metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales. Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y el bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza. De acuerdo con su ingreso y a su índice de privación social se propone la siguiente clasificación:

Pobres multidimensionales. - Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Vulnerables por carencias sociales. - Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

Vulnerables por ingresos. - Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

No pobre multidimensional y no vulnerable. - Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

En la tabla se muestra el porcentaje y número de personas en situación de pobreza en 2015 y 2020 en el municipio, así como aquellas vulnerables por carencias sociales, las vulnerables por ingresos y las no pobres y no vulnerables.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Tabla 5 Pobreza Multidimensional						
Ixtlahuacán del Río, 2015-2020						
Indicadores de incidencia	Porcentaje		Personas		Carencias promedio	
	2015	2020	2015	2020	2015	2020
Pobreza multidimensional						
Población en situación de pobreza multidimensional	45.8	40.2	8,622	7,741	2.2	2.4
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	39.4	33.9	7,419	6,527	2.0	2.2
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	6.4	6.3	1,203	1,214	3.4	3.5
Población vulnerable por carencias sociales	44.5	49.5	8,377	9,529	2.0	2.1
Población vulnerable por ingresos	2.4	1.9	451	375		
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	7.3	8.4	1,377	1,619		
Privación social						
Población con al menos una carencia social	90.3	89.7	16,999	17,269	2.1	2.2
Población con al menos tres carencias sociales	27.3	30.0	5,141	5,774	3.4	3.4
Indicadores de carencias sociales						
Rezago educativo	35.1	23.8	6,606	4,589	2.7	2.9
Acceso a los servicios de salud	18.3	53.9	3,436	10,383	2.8	2.6
Acceso a la seguridad social	80.6	80.3	15,169	15,469	2.2	2.3
Calidad y espacios de la vivienda	8.7	4.6	1,646	884	3.4	3.8
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	37.4	19.5	7,045	3,760	2.8	3.2
Acceso a la alimentación	9.7	19.3	1,824	3,715	3.2	3.2
Bienestar						
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	16.5	12.8	3,115	2,456	2.2	2.3
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	48.2	42.1	9,073	8,116	2.1	2.5

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL del Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020

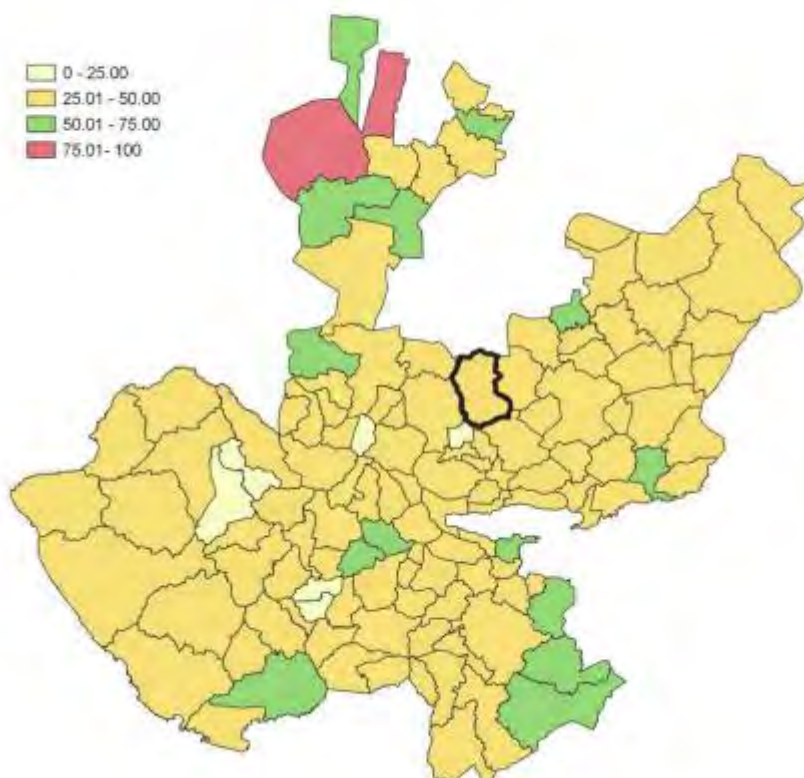
Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

De acuerdo con la medición de pobreza multidimensional 2020, en Ixtlahuacán del Río el 40.2 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza, es decir, 7,741 personas compartían esta situación en el municipio. Asimismo, el 49.5 por ciento (9,529 personas) de la población era vulnerable por carencias sociales, el 1.9 por ciento era vulnerable por ingresos y 8.4 por ciento era no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que, en 2020 el 6.3 por ciento de la población de Ixtlahuacán del Río se encontraba en pobreza extrema; en contraste con el 6.4 por ciento que presentó en 2015. Destaca que, en 2020 un 33.9 por ciento de la población estaba en pobreza moderada, lo que equivale a 6,527 personas; en comparación con el 2015 donde su proporción fue del 39.4 por ciento (7,419).

Respecto a las carencias sociales en 2020, destaca que el indicador de carencia por acceso a la seguridad social es el acceso a la seguridad social, con un 80.3 por ciento, que en términos absolutos representa 15,469 habitantes. En contraste, el que menos proporción de población presentó fue el de calidad y espacios de la vivienda, con el 4.6 por ciento.

Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional por municipio. Jalisco 2020



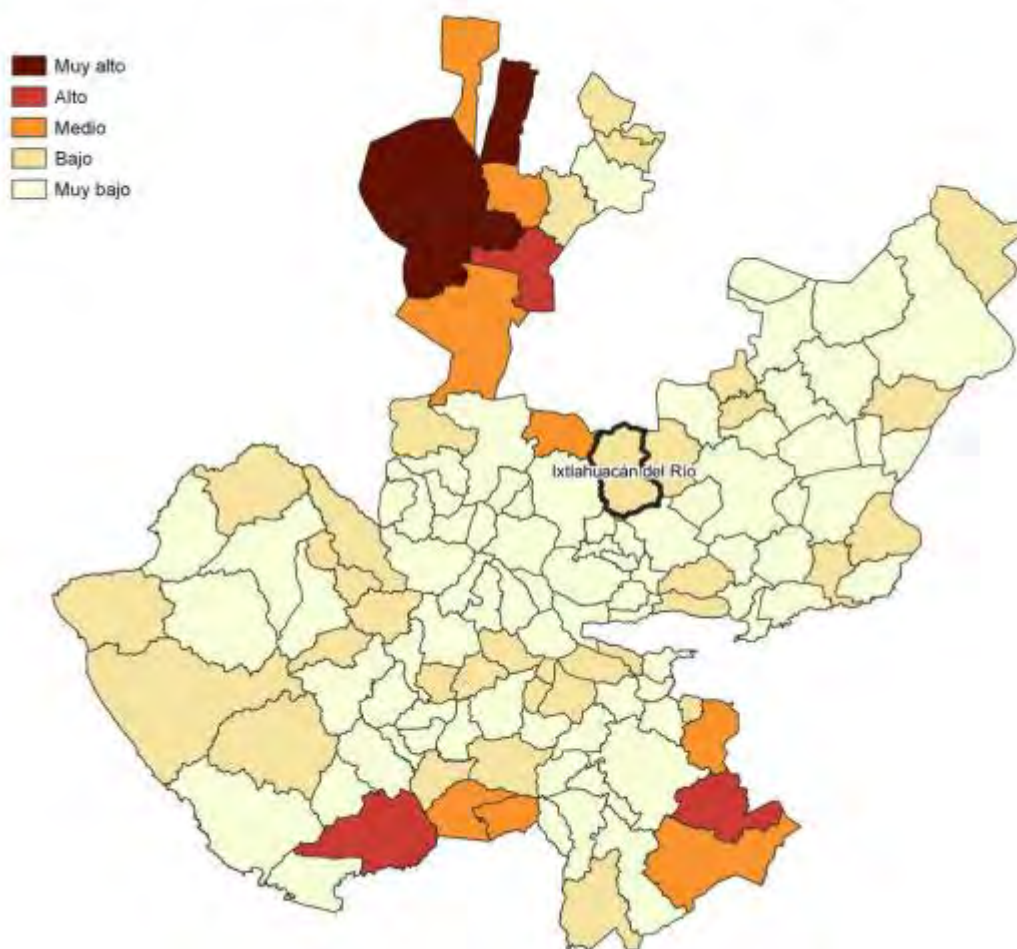
Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONEVAL, del Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Marginación

La construcción del Índice de Marginación considera cuatro dimensiones estructurales: falta de acceso a la educación, residencia en viviendas inadecuadas; percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas. Este índice es una medida-resumen que permite diferenciar los estados y municipios del país según el impacto global de las carencias que padece la población.

En la tabla 6 se presentan los indicadores que componen el índice de marginación para los municipios en 2020. De acuerdo con las estimaciones, Ixtlahuacán del Río presentó un grado de marginación Bajo. Destaca que, la proporción de población de 15 años o más sin educación básica era de 50.4 por ciento, y que el 72.2 por ciento de la población ocupada ganaba hasta dos salarios mínimos.

Mapa 3 Índice de marginación por municipio. Jalisco, 2020



Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONAPO; Índice de Marginación 2020.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Las principales localidades del municipio presentaron en su mayoría un grado de marginación muy bajo; de ellas, la localidad de San Antonio de los Vázquez tenía el más alto porcentaje de población de 15 años y más sin educación básica (53.4%) y de población analfabeta (8.1%), Ixtlahuacán del Río presentó la proporción más baja de población adulta sin educación básica (42%), mientras que Palos Altos mostró el más bajo porcentajes de población analfabeta con un 3.9%.

Tabla 6 Grado de marginación e indicadores sociodemográficos						
Ixtlahuacán del Río, 2020						
Municipio / Localidad		Grado	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin educación básica	% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos
Clave	Nombre					
	Jalisco	Bajo	2.9	29.5	16.2	55.9
045	Ixtlahuacán del Río	Bajo	6.2	50.4	66.4	72.2
1	Ixtlahuacán del Río	Muy bajo	5.4	42.0		4.4
16	San Antonio de los Vázquez	Muy bajo	8.1	53.4		1.1
142	Trejos	Muy bajo	4.6	44.4		1.5
78	Palos Altos	Muy bajo	3.9	48.3		2.3
65	Mazcuala	Muy bajo	4.5	44.8		4.6

Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONAPO; Índice de Marginación 2020.

Respecto a las carencias en la vivienda en 2020, la localidad de Trejos tenía el porcentaje más alto de ocupantes en viviendas sin drenaje ni sanitario, con el 0.5%; mientras que la localidad de Palos Altos presentó el más alto porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica, con un 0.2%.

La localidad de Mazcuala mostró la proporción más alta de ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada con el 5.8%; mientras que la localidad de Mazcuala obtuvo el más alto porcentaje de ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra con un 3.6%; Por su parte, la localidad de Mazcuala registró la mayor proporción de ocupantes en viviendas particulares sin refrigerador con un 4.6%.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Tabla 7 Grado de marginación e indicadores sociodemográficos							
Ixtlahuacán del Río, 2020							
Municipio / Localidad		Grado	% Viviendas particulares habitadas sin excusado*	% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica*	% Viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada*	**Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra
Clave	Nombre						
	Jalisco	Bajo	0.6	0.3	0.8	14.0	1.7
045	Ixtlahuacán del Río	Bajo	1.1	0.6	2.8	16.7	2.0
1	Ixtlahuacán del Río	Muy bajo	0.1	0.0	0.1	20.7	1.3
16	San Antonio de los Vázquez	Muy bajo	0.1	0.1	2.1	22.1	3.3
142	Trejos	Muy bajo	0.5	0.1	0.9	12.2	0.4
78	Palos Altos	Muy bajo	0.0	0.2	1.3	17.1	0.2
65	Mascuala	Muy bajo	0.4	0.1	5.8	14.6	3.6

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO, índice de marginación por localidad, 2020.

Índices Sociodemográficos

En resumen, Ixtlahuacán del Río presentó un grado bajo de marginación en 2020, y ocupó por ello el lugar 44 entre los municipios del estado más marginados. En cuanto a la pobreza multidimensional, el municipio se localizó en el lugar 61, con el 33.9 por ciento de su población en situación de pobreza moderada y 6.3 por ciento en pobreza extrema. Finalmente, Ixtlahuacán del Río se clasificó en grado Alto de intensidad migratoria en 2020 y se posicionó en el lugar 44 entre los municipios del estado con mayores índices.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Tabla 8 Población total, grado de Marginación e Intensidad Migratoria y situación de pobreza									
Ixtlahuacán del Río, 2020									
Clave	Municipio	Población	Marginación		Pobreza Multidimensional			Intensidad Migratoria	
		Población	Grado	Lugar	Moderada	Extrema	Lugar	Grado	Lugar
14	Jalisco	8,348,151	Bajo	28	28.4	3.0	7	Alto	13
029	Cuquío	17,820	Bajo	27	38.9	4.5	44	Alto	28
039	Guadalajara	1,385,629	Muy Bajo	125	23.3	1.5	120	Bajo	122
044	Ixtlahuacán de los Membrillos	67,969	Muy Bajo	94	32.3	3.5	90	Bajo	123
045	Ixtlahuacán del Río	20,465	Bajo	44	33.9	6.3	61	Alto	44
051	Juanacatlán	30,855	Muy Bajo	118	28.9	3.0	105	Bajo	111
070	El Salto	232,852	Muy Bajo	107	34.8	5.2	62	Bajo	120
071	San Cristóbal de la Barranca	2,924	Medio	12	35.5	7.4	46	Alto	53
097	Tlajomulco de Zúñiga	727,750	Muy Bajo	122	30.9	3.5	98	Muy bajo	125
098	Tlaquepaque	687,127	Muy Bajo	123	24.7	2.6	116	Muy bajo	124
101	Tonalá	569,913	Muy Bajo	119	32.8	4.3	85	Bajo	117
120	Zapopan	1,476,491	Muy Bajo	124	23.9	2.7	117	Bajo	115
124	Zapotlanejo	64,806	Muy Bajo	61	33.2	4.8	76	Medio	63

Fuente: IIEG, estimaciones del CONEVAL, Pobreza Multidimensional, con base en el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020. y CONAPO; Índice de Marginación 2020 e Índice de Intensidad Migratoria 2020. INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020.

VI.1.3.- Educación Instituciones educativas

En Ixtlahuacán del Río, Jalisco, los principales grados académicos de la población son primaria, secundaria y preparatoria.

En 2020, los grados académicos de la población de Ixtlahuacán del Río fueron: Primaria: 40% de la población, Secundaria: 30.3% de la población, Preparatoria o Bachillerato General: 16.9% de la población y cuenta con un índice de alfabetización de 7.6%.

Las escuelas en Ixtlahuacán del Río operaron principalmente en el turno matutino (85.8%), seguido por el turno vespertino (13.3%) y continuo (0.9%).

En 2010, un total de 43.3% de la población de 15 años o mayores no cuenta con una educación primaria completa.

La infraestructura educativa en Ixtlahuacán del Río se integra por 4 instituciones de Bachillerato, 13 instituciones de secundaria, 50 instituciones de primaria, 38 instituciones de preescolar, 1 institución de educación inicial y 1 institución de educación especial.

La infraestructura educativa se integra por:

Nivel Educativo	Escuelas	Alumnos	Grupos	Docentes
Educación Especial	1	23		4
Educación Inicial	1	90	10	10
Preescolar	38	743	81	46
Primaria	50	2,616	279	146
Secundaria	13	1,120	52	75
Bachillerato	4	633	21	61

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Ixtlahuacán del Río, Jalisco, 2020.

VI.1.4.- Cultura Religión

Entre la población de 5 años y más de edad de este municipio predomina la religión católica la cual es profesada por la mayoría de la población (98.08%); en menor proporción se encuentran Testigos de Jehová, creyentes de doctrinas evangélicas y protestantes (1.32%). Asimismo, el 0.25% de los habitantes manifestaron no practicar religión alguna.

Monumentos Históricos

Arquitectónicos: El Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, comenzó a reedificarse el 2 de enero de 1873.



Música

"Ixtlahuacán del Río"

Canción ranchera. L. y M. Juan Francisco González Aguayo.

Soy de un pueblito pequeño del Estado de Jalisco de un rincón bonito que se llama Ixtlahuacán es bello su panorama por sus montes y praderas pintorescas carreteras la barranca y su caudal.

Ya parece que diviso las torres de mi santuario ahí está mi virgencita y le quiero ir a rezar aquí nacieron mis padres y aquí me dieron la vida es por eso que le canto y jamás lo he de olvidar.

Qué agradable son las tardes llenas de lluvia o de luz y pasear nuestra chamaca por el Cerro de la Cruz y de noche en su ventana darle alegre serenata bajo la luna de plata que ilumina nuestro amor.

Es mi orgullo haber nacido en este pueblo querido ¡viva Ixtlahuacán del Río! Lo pregonó con fulgor tierra de hombres cabales y de mujeres preciosas como las fragantes rosas que nos brinda su color.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río



Trajes Típicos

El traje de charro.

Gastronomía

Alimentos: Arepas y birria de pollo o guajolote.

Dulces: Frutas en conserva.

Bebidas: Tequila y mezcal.

Fiestas y tradiciones:

Fiestas

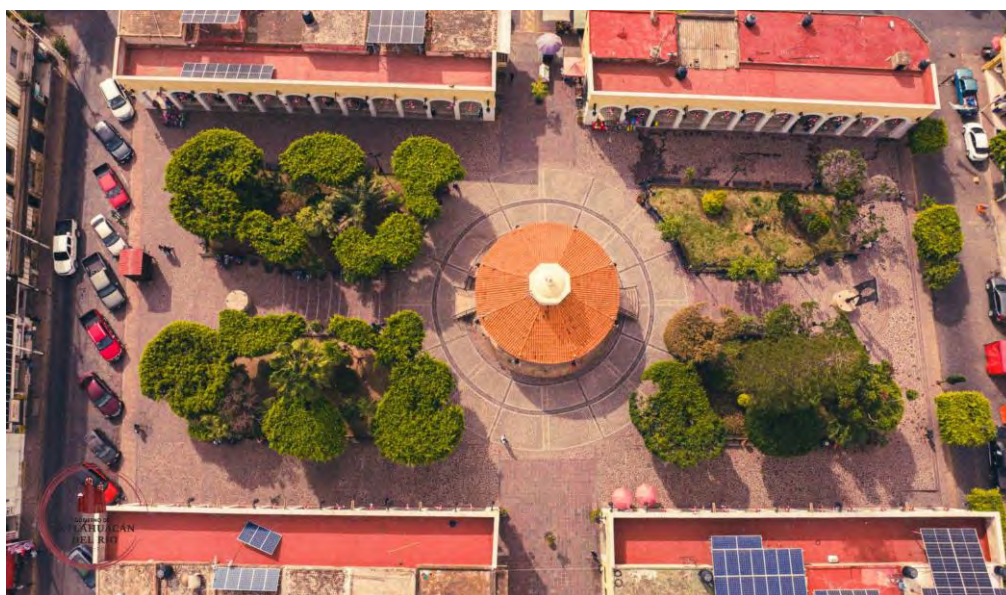
Durante el año, cuatro son las fiestas religiosas más importantes, en Semana Santa se vive un ambiente de recogimiento espiritual fortalecido por los oficios religiosos del Triduo Sacro – jueves, viernes y sábado santo. En el mes de octubre, el tercer domingo del mes, la imagen de Nuestra Señora del Rosario de Tlacotán regresa a su santuario después de visitar todas las capillas de la parroquia. Este acontecimiento es de singular importancia pues pone de manifiesto el profundo amor que los fieles, no únicamente del municipio, sino de la región, tienen por la bendita imagen que por miles la acompañan a su santuario de Tlacotán.

En diciembre se da el acontecimiento más esperado del año, el novenario a Nuestra Señora de Guadalupe, Patrona de la Parroquia. Durante 9 días todos los habitantes del municipio son partícipes de las fiestas a Santa María de Guadalupe, cada día, de diferentes localidades del municipio llegan a la cabecera municipal peregrinos a manifestar su devoción a la Santa Patrona. Durante 9 días toda la vida de los habitantes de Ixtlahuacán del Río gira alrededor de las fiestas patronales, siendo la misa primera con las tradicionales mañanitas, el momento en que el pueblo manifiesta su fe mariana.

Después de las fiestas patronales, llegan las esperadas “posadas navideñas” las que por fortuna todavía se hacen a la manera antigua.

Fiestas Cívicas

La fiesta más importante es en el mes de septiembre para celebrar el aniversario de inicio de la Independencia de nuestro país. Desde el día trece se inician los eventos que habrán de culminar el día 16, con el tradicional y lucido desfile en el que participan todas las escuelas de la cabecera. Por la tarde, se lleva a cabo la también tradicional corrida de toros y por la noche, la plaza de armas se ve pletórica de Ixtlahuacenses que participan de la típica serenata pueblerina, amenizada por la banda municipal, además a partir de que el Congreso del Estado expidió el decreto No. 16434 donde se declaran fechas solemnes para el Estado de Jalisco los días 31 de enero, 16 de junio y 8 de julio, para conmemorar el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, la creación del Estado Libre y Soberano de Jalisco y la aprobación de su Constitución Política vigente; el municipio de Ixtlahuacán del Río los ha venido celebrando con magníficas ceremonias cívicas.



Ixtlahuacán del Río | Gobierno de Jalisco

VI.1.5.- Salud

Ixtlahuacán del Río incluye hospitales, centros de salud, consultorios de farmacia y unidades médicas.

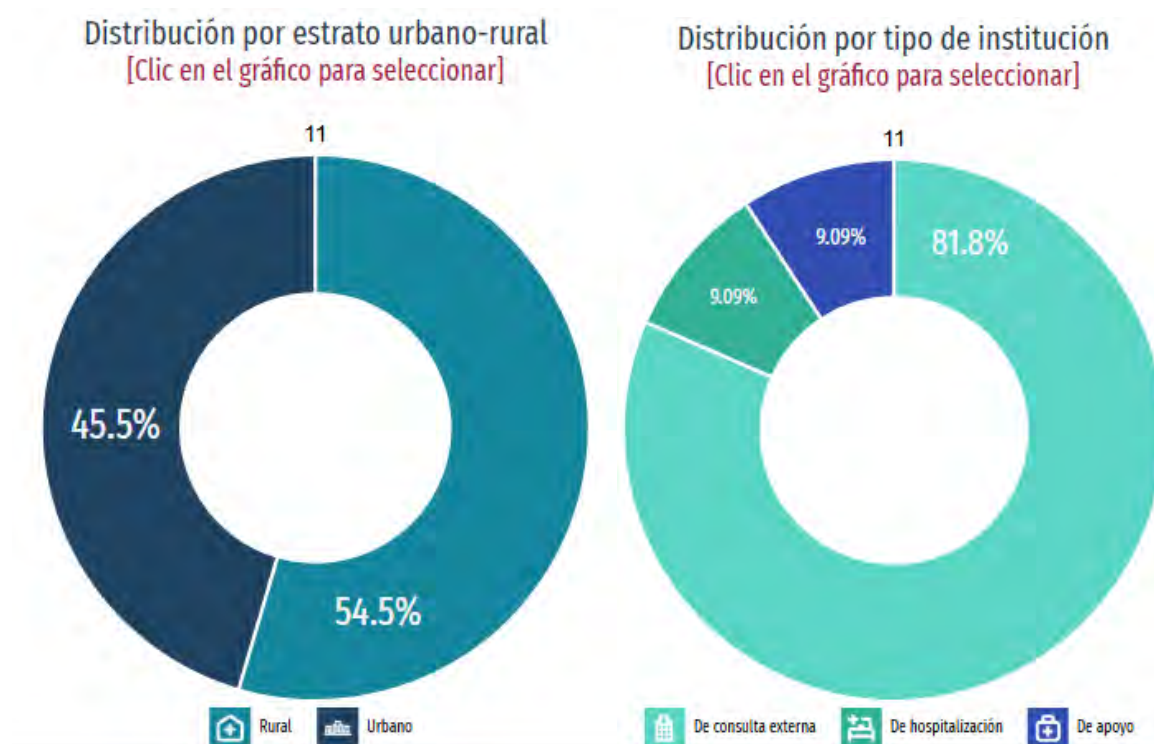
La infraestructura de salud básica es un espacio público que brinda acceso a servicios de salud. Su objetivo es disminuir el rezago en infraestructura del sector.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Algunas instituciones que participan en la construcción de centros de salud son:

- Secretaría de la Salud
- Comisión Federal de Protección en contra de los Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Instituto de la Seguridad y los Servicios Sociales para trabajadores de Estado (ISSSTE)
- Consejo de la Salubridad

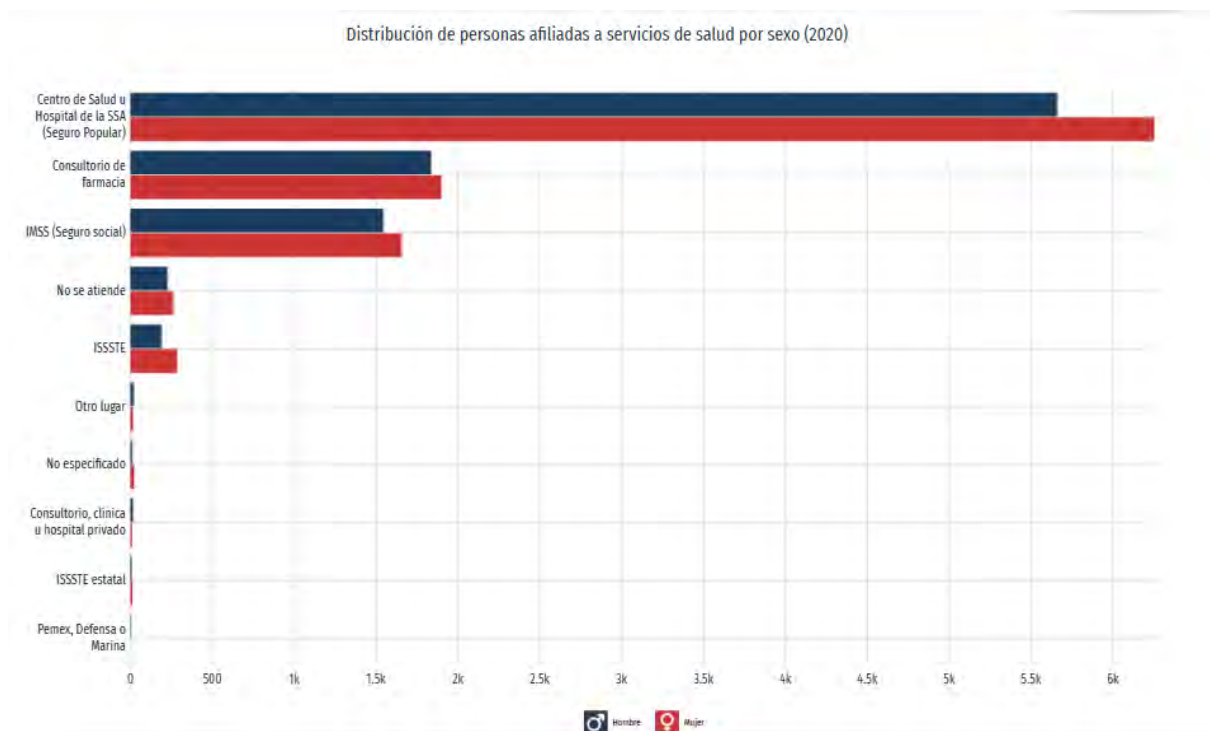
Las gráficas muestran la distribución de unidades de salud por estrato rural o urbano y por tipo de establecimiento hasta enero de 2023.



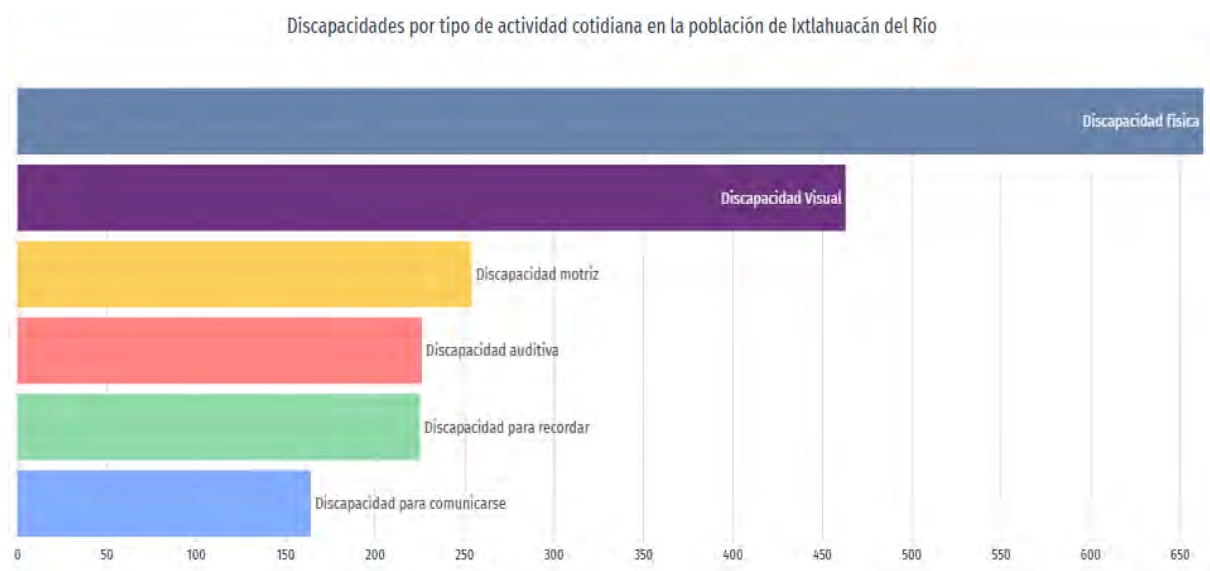
El 59.8% de la población fue atendida por Seguro Popular y el 16.1% de la población atendida por Seguro social

En Ixtlahuacán del Río, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (11.9k), Consultorio de farmacia (3.74k) y IMSS (Seguro social) (3.2k).

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río



En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Ixtlahuacán del Río fueron discapacidad física (663 personas), discapacidad visual (463 personas) y discapacidad motriz (254 personas).



Fuente Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.

VI.1.6.- Deporte

El municipio cuenta con centros deportivos que tienen canchas para el desarrollo de actividades como fútbol, basquetbol, voleibol y atletismo, así como juegos infantiles.

La infraestructura deportiva en el municipio no permite diversificar las actividades deportivas y a nivel de gobierno no se ha puesto en marcha una estrategia integral para la práctica del deporte vinculado a salud. La infraestructura deportiva no permite la práctica del deporte adaptado, ni para otros sectores sociales especiales.

VI.1.7.- Vulnerabilidad Social

La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 49.5%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 1.95%. Las principales carencias sociales de Ixtlahuacán del Río en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud y rezago educativo. También se observa una falta de acceso a la alimentación y viviendas adecuadas.

Principales carencias sociales

- En 2020, el 49.5% de la población de Ixtlahuacán del Río era vulnerable por carencias sociales.
- En 2010, el 33.9% de la población no tenía acceso a servicios de salud.
- En 2010, el 31.9% de la población tenía rezago educativo.
- En 2010, el 80.7% de la población no tenía acceso a la seguridad social.
- En 2010, el 22% de la población no tenía acceso a la alimentación.

Factores que contribuyen a la vulnerabilidad social

- El patrón de desarrollo vigente.
- La incapacidad de los grupos más débiles de la sociedad para enfrentarse a los impactos del desarrollo.
- La falta de un sistema de salud universal.
- La discriminación y segregación hacia las personas con capacidades diferentes.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

En base a lo analizado se proponen los siguientes objetivos con sus respectivas estrategias, las cuales podemos encontrar en la siguiente tabla

Objetivo	Indicadores y metas	Estrategias
Aumentar apoyo a personas vulnerables	Cubrir el 50% de la población con algún apoyo ya sea en despensas o desayunos escolares.	• Gestionar recursos con DIF Jalisco. • Hacer eventos para la recaudación de fondos.
Aumentar el equipo de diagnóstico y tratamiento de enfermedades	Contra con al menos un 60% de equipo médico básico.	• Realizar gestiones en las dependencias correspondientes
Incrementar el personal en las instituciones de salud del municipio	Cubrir el 80% de la demanda de la población del municipio	• Gestionar recurso para contratar más personal capacitado.
Fomentar la disciplina en niños y jóvenes a través del deporte	Llegar 80% de niños y jóvenes del municipio	• Visitar comunidades para fomentar el deporte. • Generar programas de entrenamiento en las localidades y no solo en cabecera municipal.
Mostrar a nivel profesional el talento local en el ámbito deportivo	Tener cada vez más profesionistas en el deporte salidos del municipio	• Promover el deporte en todo el municipio. • Dar seguimiento a los atletas destacados locales
Consolidar la fundación de la tercera Guadalajara en el municipio.	Ser reconocido nacionalmente como el municipio donde se fundó la tercera Guadalajara dentro de los próximos 3 años.	• Buscar permisos para realizar exploración arqueológica. • Buscar apoyo de la secretaria de turismo.
Formular estrategias para apoyar a las familias	Beneficiar el 100% de las personas vulnerables	• Realizar comités por comunidades y seleccionar las familias vulnerables. • Gestionar apoyos.
Mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales	Apoyar el 70 % de los habitantes de las comunidades rurales	• Elaboración de proyectos productivos. • Trabajar en conjunto con el DIF municipal para identificar los sectores más vulnerables.
Incrementar los apoyos para el pueblo	Generar al menos 2,000 apoyos	• Gestionar proyectos en las dependencias correspondientes. • Difundir información sobre programas para la población.
Consolidar la fundación de la tercera Guadalajara en el municipio.	Ser reconocido nacionalmente como el municipio donde se fundó la tercera Guadalajara dentro de los próximos 3 años.	• Buscar permisos para realizar exploración arqueológica. • Buscar apoyo de la secretaria de turismo.
Atención oportuna para los pacientes derivados de una emergencia.	Incrementar en un 70 % la tasa de éxito en la estabilización de los pacientes.	• Desarrollo de protocolos y guías. • Capacitación y entrenamientos del personal de salud.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Reducir la mortalidad y morbilidad a través de una atención médica oportuna y efectiva.	Aumentar el número de pacientes atendidos. Implementar al 100% un rol de personal para atender emergencias para garantizar un servicio de calidad.	• Diagnóstico y tratamiento oportuno. • Fortalecimiento del sistema y tecnología de ambulancias. • Investigación y vigilancia prehospitalaria.
Desarrollo y planeación de un sistema de salud estandarizado y especializado.	Reducir en gran porcentaje el padecimiento de enfermedades crónicas.	• Promover estilos de vida saludables con campañas informativas.

VI.2.- Estado de Derecho

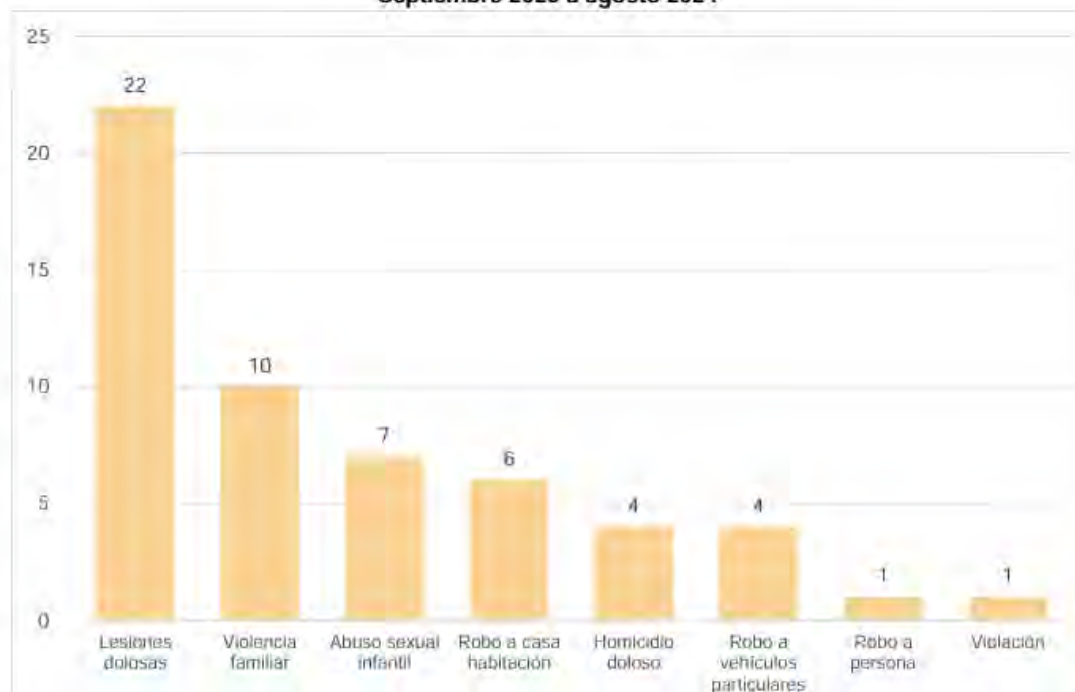
Es indudable que la paz social y la gobernabilidad de un estado, dependen de un Sistema de Procuración de Justicia eficiente y capacitado, competente para ofrecer soluciones y respetar a cabalidad el Estado de Derecho.

VI.2.1.- Seguridad Pública Incidencia delictiva

La seguridad pública es una de las principales preocupaciones para la sociedad. Consiste en mantener la paz social y el orden público a fin de garantizar que no haya amenazas que socaven o supriman los bienes y el goce de los derechos de las personas.

En el municipio de Ixtlahuacán del Río, en el periodo de septiembre 2023 a agosto 2024, solo se hicieron denuncias en 8 delitos con un total de 55 carpetas, siendo lesiones dolosas el delito con el mayor registro con 22 carpetas de investigación, por violencia familiar se abrieron 10 carpetas y por abuso sexual infantil se registraron 7 carpetas (Ver gráfica 14).

**Gráfica 14. Incidencia delictiva en el municipio de Ixtlahuacán del Río
Por tipo de delito
Septiembre 2023 a agosto 2024**

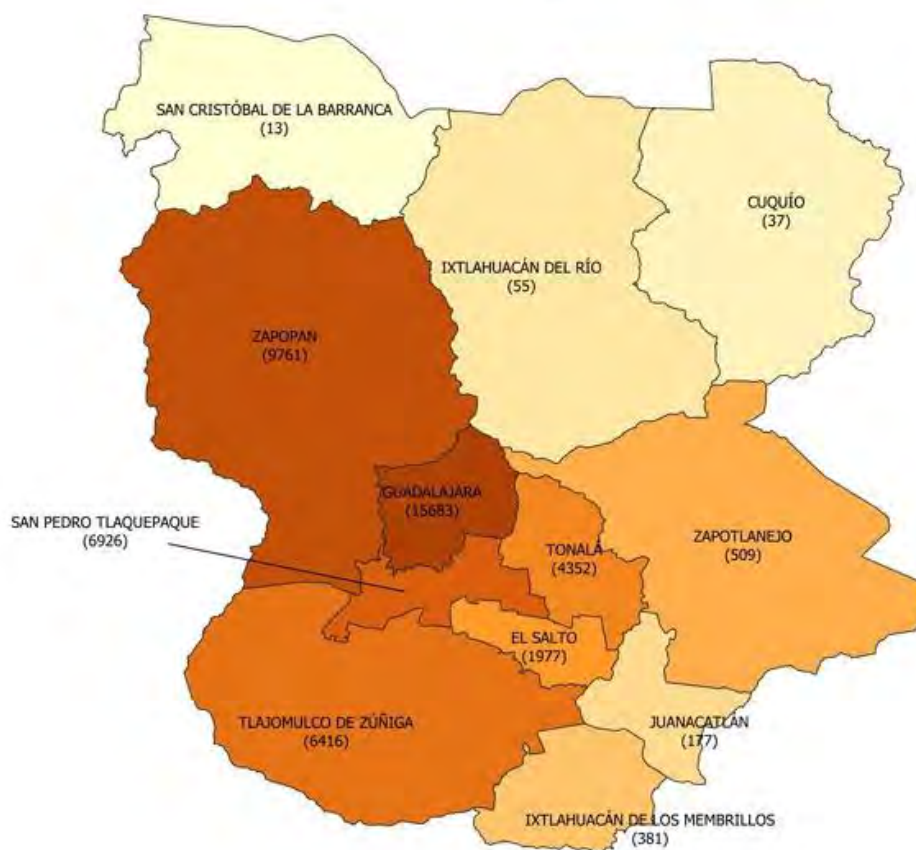


Fuente: Elaborado por el IIEG con datos de las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas en las agencias del Ministerio Público proporcionados por la Fiscalía del Estado de Jalisco. Nota: Solo se muestran los delitos que registraron al menos una carpeta de investigación durante el periodo.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

De las 46,287 carpetas de investigación que se abrieron en la región Centro durante el periodo de septiembre 2023 a agosto 2024, en el municipio de Guadalajara se registró el 33.9% de las carpetas (15,683), seguido de Zapopan con el 21.1% (9,761) y en San Pedro Tlaquepaque el 15.0% (6,926). En Ixtlahuacán se reportaron 55 carpetas y en San Cristóbal de la Barranca 13 carpetas, que representó el 0.03% de la región (Ver figura 1).

**Figura 1. Incidencia delictiva en la región Centro de Jalisco
Por municipio
Septiembre 2023 a agosto 2024**



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos de las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas en las agencias del Ministerio Público proporcionados por la Fiscalía del Estado de Jalisco.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Ixtlahuacán del Río, Región Centro (Parte II)								
Tabla 2. Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores								
		Porcentaje de Ingresos propios 2022		Delitos del fuero común por cada 1,000 habitantes 2023		IDM-Institucional		
Clave	Municipio	Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal	Índice	Grado	Lugar estatal
29	Cuquío	26.84	47	5.92	50	56.3	Bajo	90
39	Guadalajara	39.21	9	25.92	125	61.9	Medio	77
44	Ixtlahuacán de los Membrillos	25.74	52	11.35	98	70.6	Muy Alto	35
45	Ixtlahuacán del Río	37.25	16	5.99	63	68.4	Alto	48
51	Juanacatlán	29.00	38	11.19	97	59.9	Medio	80
70	El Salto	29.01	37	13.00	111	68.2	Alto	50
71	San Cristóbal de la Barranca	11.01	107	13.00	112	61.0	Medio	78
97	Tlajomulco de Zúñiga	52.00	1	15.85	121	73.3	Muy Alto	9
98	San Pedro Tlaquepaque	28.55	39	18.83	124	62.0	Medio	75
101	Tonalá	36.45	17	15.50	120	71.1	Muy Alto	25
120	Zapopan	49.42	2	15.15	119	72.7	Muy Alto	12
124	Zapotlanejo	34.05	18	18.46	123	64.6	Medio	69

VI.2.2.- Procuración e Impartición de Justicia

La procuración de justicia se entiende como la actividad que realiza el Estado para investigar, perseguir los delitos y ejercitar la acción penal dentro del marco legal de respeto a los derechos de los ciudadanos.

I. Estructura organizacional y recursos

Según los resultados arrojados por el CNPJE en el año 2023 el estado de Jalisco registró un total de 489 unidades, según la función principal desempeñada se tiene que 432 fungen como agencia o fiscalía del Ministerio Público, 31 son unidad administrativa y agencia o fiscalía del Ministerio Público y 26 unidad administrativa.

De las 57 unidades administrativas que se registraron en Jalisco en 2023, según la función principal que ejercieron, se tiene que, 42 corresponden a investigación, análisis criminal y/o inteligencia y 2 fueron de estadísticas, el resto solo registro 1 unidad cada una.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

I. 1.1. Personal

En el año 2023 La fiscalía general del estado de Jalisco registró un total de 4 mil 598 personas que laboran de las cuales son 2,473 eran hombres y 2,125 mujeres, lo que situó a la entidad en la tercera posición a nivel nacional.

El rango de edad del personal que laboró se concentró en su mayoría en el grupo de 25 a 29 años con 990 personas, seguido del rango de 30 a 34 años con 816 y los de 40 a 44 años fueron 688 personas; cabe mencionar que menos del 6% del personal tiene más de 55 años.

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2024.

Nota: la información se refiere a las unidades administrativas que conformaban la estructura orgánica de las fiscalías o procuradurías generales de justicia, según función principal desarrollada, al 31 de diciembre.

II. Procuración de justicia

En 2023, Jalisco se posicionó como la cuarta entidad a nivel nacional, con un total de 137,175 averiguaciones previas abiertas en el Ministerio Público.

Al término de 2023, las averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de investigación de los Ministerios Públicos de Jalisco se encontraban en los siguientes estatus, 526 mil 685 estaban pendientes¹, 137 mil 175 iniciadas y/o abiertas², 116 mil 010 determinadas³ y 7 mil 548 cerradas ⁴

Los Ministerios Públicos de Jalisco reportaron el estatus de las averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de investigación, los cuales:

- 526,685 están pendientes (incrementó respecto al año 2022), (1)
- 137,175 están iniciadas y/o abiertas (incrementó respecto al año 2022), (2)
- 116,010 están determinadas (disminuyó respecto al año 2022) (3) y
- 7,548 están cerradas (incrementó respecto al año 2022). (4)

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2024.

Nota: las cifras se refieren a la actuación bajo el sistema tradicional para adultos y el sistema escrito o mixto de justicia para adolescentes (averiguaciones previas), el sistema oral para adolescentes (investigaciones), así como bajo el Sistema Penal Acusatorio para adultos y el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (carpetas de investigación). Los totales corresponden a la suma de las cifras de los casos en los que se contó con datos.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

(1) La información se refiere a los procedimientos registrados en las averiguaciones previas e investigaciones, así como en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial y en la etapa de investigación complementaria, pendientes de concluir por el Ministerio Público, al 31 de diciembre.

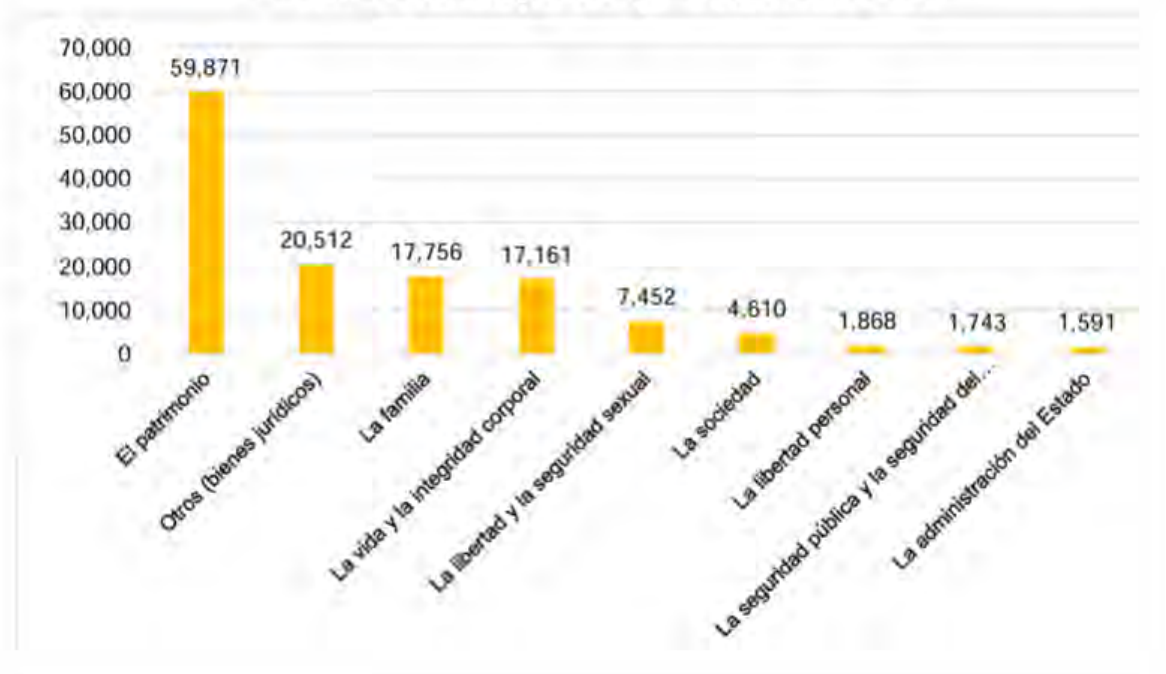
(2) La información se refiere a las averiguaciones previas e investigaciones iniciadas y a las carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público, del 1 de enero al 31 de diciembre.

(3) La información se refiere a las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas e investigaciones, así como en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, por el Ministerio Público, del 1 de enero al 31 de diciembre.

(4) La información se refiere a las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las investigaciones (justicia para adolescentes en el sistema oral) y en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria por el Ministerio Público, del 1 de enero al 31 de diciembre.

En Jalisco para 2023 se registraron un total de 132, 564 delitos en las carpetas de investigación de los Ministerios Públicos. Los cuales se registraron como muestra la siguiente tabla:

Gráfica 12. Delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público, por bien jurídico, Jalisco 2023.



Fuente: Elaborado por el IIEG con base en INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2024.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Nota: la información se refiere a los delitos, consumados y en grado de tentativa, registrados en las averiguaciones previas iniciadas, investigaciones y carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público, del 1 de enero al 31 de diciembre. Las cifras se refieren a la actuación bajo el sistema tradicional para adultos y el sistema escrito o mixto de justicia para adolescentes (averiguaciones previas), el sistema oral para adolescentes (investigaciones), así como bajo el Sistema Penal Acusatorio para adultos y el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (carpetas de investigación). En la categoría Justicia para adolescentes no se incluyen delitos del fuero federal. Los totales corresponden a la suma de las cifras de los casos en los que se contó con datos.

III. Justicia para adolescentes

De acuerdo con la información para Jalisco sobre adolescentes las principales infracciones que cometieron los adolescentes fueron:

- Robo a negocios, a transeúntes y de autos.
- Homicidio
- Violación y otros delitos sexuales
- portación ilegal de armas
- posesión o comercio de drogas
- secuestro, entre otros delitos

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Delito equiparable	%	Edad promedio
Robos	33.9	15
Homicidio	7.9	16
Violación sexual	7.8	14
Posesión ilegal de drogas	3.8	16
Lesiones	3.8	15
Comercio ilegal de drogas	3.0	15
Secuestro	2.3	16
Portación ilegal de armas	1.9	16
Delitos sexuales	1.9	14
Violencia familiar	0.9	16
Extorsión	0.6	16
Secuestro exprés	0.6	17
Daño a la propiedad	0.5	14
Delincuencia organizada	0.2	15
Privación de la libertad	0.1	15
Amenazas	0.1	14
Abuso de confianza	0.0	15
Fraude	0.0	15
Otro delito	16.5	15
Delitos en grado de tentativas	14.4	15
Riña	14.1	13
Conductas delictivas de las que se desconoce el resultado	11.8	16
Delitos contra la salud	8.0	15
Pandillerismo	6.1	15
Pinta en propiedad ajena (graffiti)	5.6	14
Otras conductas no delictivas	24.1	16

Fuente: Datos tomados de: 19 INEGI – Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la primera Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal, 2017.

Aguascalientes: INEGI, 2018. Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/ENASJUP2017.pdf>

IV. Justicia Alternativa de Solución de Controversia en materia penal

La Justicia Alternativa en materia penal en Jalisco es un mecanismo que permite resolver conflictos sin necesidad de acudir a un juez. Se basa en el diálogo, la cooperación y la voluntad de las partes involucradas. Y su objetivo es promover la solución de conflictos, prevenir la escalada de conflictos, fomentar la cultura de paz, ahorrar tiempo y recursos.

Al 31 de diciembre de 2023, Jalisco contó con 13 oficinas de atención del órgano o unidades administrativas encargadas de los mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC).

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

En Jalisco, para el cierre del 2023, del personal que laboró en las oficinas del órgano o unidades administrativas encargadas de los MASC fue de 130 personas, de las cuales el 32.3% fueron hombres y el 67.7% mujeres; según el cargo que ejercieron, 88 laboraron como personas facilitadoras (63 mujeres y 25 hombres), 22 personal administrativo y de apoyo (mujeres 16 y 6 hombres) y otro personal que interviene en los mecanismos alternativos fueron 11 (8 mujeres y 3 hombres).

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2024.

Nota: la información se refiere al personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias de las fiscalías o procuradurías generales de justicia, al 31 de diciembre. Los totales corresponden a la suma de las cifras de los casos en los que se contó con datos.

En el caso de Ixtlahuacán del Río existe agencia del ministerio público, donde se hacen cualquier tipo de trámite relacionado, no se cuenta con algún órgano de procuración de Justicia Estatal.

Para la aplicación de la Justicia Administrativa se cuenta en el municipio con el Juzgado Municipal mismo que de acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco especifica en el Art. 55 que en los municipios debe haber por lo menos un juez municipal, correspondiendo al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto. Las atribuciones de un juez municipal se señalan en el artículo 58:

I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;

II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;

III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones.

FUENTE IIEG Jalisco estudio Sociedad y Gobierno,
Ficha_informativa_Procuracion_Justicia_2018.pdf, consultado el 26/06/2019.

V. Servicios periciales.

V. 1 Estructura organizacional

En Jalisco las coordinaciones/unidades de los servicios periciales y/o servicio médico forense registrados fueron un total de 45. Por tipo de función se tiene que, 33 fueron de servicios periciales, 2 de servicio médico forense y 10 servicios periciales y servicio médico forense.

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2024

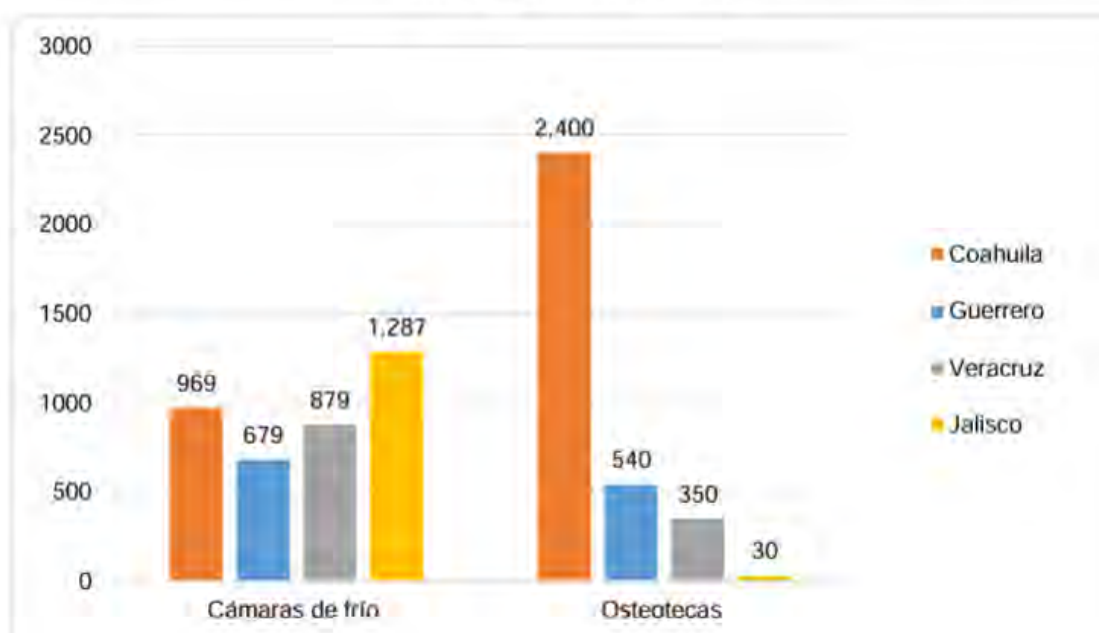
Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Nota: la información se refiere a las coordinaciones o unidades del órgano, unidad administrativa o área encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, al 31 de diciembre.

V. 2 Anfiteatros.

A nivel nacional la capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres de las cámaras y osteotecas de los anfiteatros de los servicios periciales y/o servicio médico forense es de 15 mil 400 cadáveres, de los cuales 7 mil 981 se almacenan en cámaras de frío y 7 mil 419 en osteotecas. Las cámaras de frío son el tipo de almacenamiento más común en las entidades, los estados de Coahuila, Jalisco, Veracruz y Guerrero son los que mayor capacidad de almacenaje tienen. Jalisco tiene una capacidad de almacenamiento de 1 mil 317 cadáveres, de los cuales 1 mil 287 se almacenan en cámaras de frío y 30 en osteotecas (Ver Gráfico 16).

Gráfica 16. Capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres de las cámaras y osteotecas de los anfiteatros de los servicios periciales y/o servicio médico forense, entidades 2023



Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2024

Nota: la información se refiere a la capacidad máxima de almacenamiento (espacios) de cadáveres de las cámaras de frío y osteotecas de los anfiteatros del órgano, unidad administrativa o área encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, al 31 de diciembre. Los totales corresponden a la suma de las cifras de los casos en los que se contó con datos.

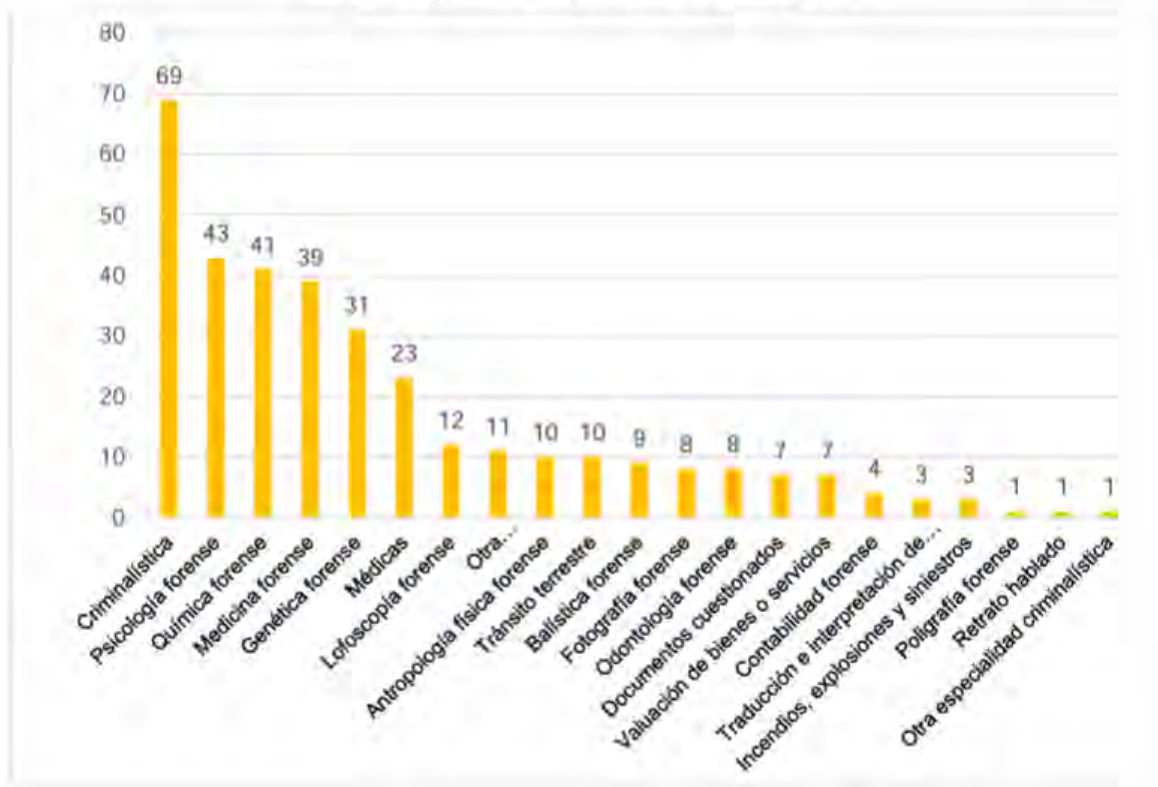
V. 3 Recursos humanos

En Jalisco, el personal de los servicios periciales y/o servicio médico forense en 2023 fue de 645, de las cuales:

- 430 (208 hombres, 222 mujeres) se desempeñaban como personas peritas,
- 158 (79 hombres y 79 mujeres) ocupan cargos administrativos y de apoyo,
- 39 (10 hombres y 29 mujeres) ocupan cargos oficiales secretarías y
- 10 ocupan cargos como directivos.

Según el tipo de especialidad que tienen las personas peritas en Jalisco, se tiene que 69 tienen una especialidad en criminalística, 43 son psicólogos forenses y 41 químicos forenses, como se muestra en el gráfico siguiente (Ver Gráfico 18)

Gráfica 18. Personas peritas de los servicios periciales y/o servicio médico forense según especialidad pericial, Jalisco 2023



Fuente: Elaborado por el IIEG con base en INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2024

Nota: la información se refiere a las personas peritas que se encontraban ejerciendo sus funciones en el órgano, unidad administrativa o área encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, al 31 de diciembre. Las columnas por tipo de especialidad pericial son independientes entre sí. Una persona perita pudo estar destinada a atender una o más especialidades. Los totales corresponden a la suma de las cifras de los casos en los que se contó con datos.

[chrome-extension://efaidnbmninnbpcjpcglclefindmkaj/https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2024/10/CNPJE_2024.pdf](https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2024/10/CNPJE_2024.pdf)

VI.2.3.- Protección Civil

La Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en su Art. 3º especifica que la prevención, así como las acciones de auxilio a la población y restablecimiento de los servicios públicos vitales en condiciones de emergencia, son funciones de carácter público que deben atender el Estado y los municipios a través de la Unidad Estatal o Municipal.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

La Unidad Municipal de Protección Civil es el Órgano Operativo dentro de la administración, del Sistema Municipal y le compete ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, o restablecimiento conforme al reglamento y programas, que autorice el Consejo.

En su artículo 42 establece que "En cada uno de los municipios del Estado, se establecerá el Sistema Municipal de Protección Civil y su respectiva Unidad Municipal de Protección Civil que tendrá al frente un director."

Mediante diagnóstico aplicado a la Unidad Municipal de Protección Civil, en observancia a la Ley Estatal de Protección Civil se pudo constatar respecto al estatus de los componentes del sistema lo siguiente:

COMPONENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PC	STATUS
Sistema Municipal de Protección Civil en operación	NO
Consejo de Protección Civil.	SI
Área responsable de protección civil.	SI
Personal capacitado para la atención de contingencias.	SI
Reglamento de protección civil e inclusión de la materia de protección civil su Bando Municipal.	SI
Programa institucional en la materia.	NO
Rutas de evacuación.	SI
Atlas de riesgos.	NO
Esquemas de coordinación en la materia.	NO
Refugios Temporales	SI (SON 3)
Difusión de la Cultura de Protección Civil en la población	SI
Grupos Voluntarios.	SI
Programa de Simulacros.	SI
Material de difusión.	SI
Vinculación entre instituciones de atención a población vulnerable y en riesgo y ONGs.	SI

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

El jefe de Protección Civil de Ixtlahuacán del Río es el encargado de salvaguardar la integridad y patrimonio de los ciudadanos.

VI.2.4.- Gobernabilidad

En Jalisco, la democracia se estabilizó durante las dos últimas décadas con la creación de un sistema electoral competitivo y libre, el cual propició la variación política en el gobierno. Después de constatar la alternancia política y los pocos resultados que han producido los gobiernos democráticos, el interés se ha desplazado hacia otras cuestiones, especialmente en saber cómo producir altas dosis de gobernabilidad (Bobbio, 1986). Este término se refiere a la capacidad de una red de autoridades estatales y actores de la sociedad civil para generar acuerdos y poner en marcha, de manera pacífica (pnud, 2013). Dentro de ese marco, una cuestión clave, muy discutida en los últimos años, es si nuestros sistemas democráticos pueden integrar gobiernos mediante procesos competitivos, ciertos, legales y libres con la capacidad para generar acuerdos, ofrecer servicios públicos de calidad y producir bienestar, tanto como seguridad. Respecto al concepto, según Camou (2001) existen diferentes grados de gobernabilidad, por ejemplo, la gobernabilidad "ideal" se refiere a la existencia de un equilibrio preciso entre las demandas de la sociedad y las respuestas del gobierno, es decir, una respuesta adecuada para cada demanda, escenario en el que se encontraría una sociedad sin conflictos. La gobernabilidad "normal" plantea que existe un equilibrio dinámico entre las diferencias y las respuestas del gobierno, lo cual implica que pueden existir conflictos, pero estos son tolerables y aceptados. Un déficit de gobernabilidad se refiere a un desequilibrio entre las demandas de la sociedad y la capacidad de respuesta del gobierno.

La crisis de gobernabilidad considera la existencia de una proliferación de anomalías; mientras que la ingobernabilidad se refiere a una virtual disolución de la relación de gobierno. El mismo autor explica que los extremos en estas categorías son puntos límite y hacen referencia a situaciones rara vez presentes o incluso inéditas. En este sentido, destaca que una función gubernamental es la gestión y prevención de los conflictos sociales, lo cual puede realizarse efectivamente mediante un diálogo constructivo.

Este rubro no abarcaba un tema en particular en las políticas públicas del anterior Gobierno Municipal, dado lo anterior, el diagnóstico se basó en el análisis de los consejos u órganos de participación ciudadana; donde se pudo constatar que existían algunos conformados; mas no en operación regular, lo anterior derivado del análisis de los diversos expedientes de las dependencias y de la consulta de la plataforma de transparencia del Municipio.

Fuente: Plan estatal de desarrollo 2013-2033s

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

En base a lo analizado se proponen estrategias las cuales podemos encontrar en la siguiente tabla

Objetivo	Indicadores y metas	Estrategias
Fomentar la capacitación policial.	Fomentar la vocación de policía en el 100% de los elementos.	• Impartir clases de defensa personal. • Impartir clases de derechos humanos y psicología.
Fomentar el liderazgo y confianza en los elementos de seguridad pública.	Generar habilidades de liderazgo y superación personal en el 100 % de los elementos.	• Impartir cursos relacionados al tema. • Aplicar conocimientos adquiridos de manera adecuada
Generar plan de desarrollo urbano.	Tener constituido un 70% del plan dentro de los próximos 2 años	• Realizar consultas con profesionales en el ámbito. • Trabajar en conjunto ayuntamiento y dependencias para la elaboración.
Proteger a la población ante desastres naturales o causados por el hombre.	Aumentar la calidad de las capacitaciones del personal.	• Identificar posibles riesgos. • Elaboración de planes de emergencia.
Ser una institución eficaz.	Reducir un 30 % situaciones de emergencia.	• Realizar programas sobre los desastres y peligros existentes en las comunidades. • Capacitar a la población sobre los peligros y cómo reaccionar ante ellos.

VI.3.- Desarrollo Económico

VI.3.1.- Número de Empresas

Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Ixtlahuacán del Río cuenta con 759 unidades económicas al mes de noviembre de 2022 y su distribución por sectores revela un predominio de establecimientos dedicados a Comercio, siendo estos el 49.67% del total en el municipio. Ocupa la posición 68 del total de empresas establecidas en el estado y el lugar número 9 en el ranking regional.

Tabla 1 composición de las empresas									
Ixtlahuacán del Río, noviembre 2022 (unidades económicas)									
Sector	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	251 y más	Total de unidades económicas	% Total de unidades económicas
Comercio	353	16	8					377	49.67%
Servicios	242	23	10	3				278	36.63%
Industrias manufactureras	55	6	3	1				65	8.56%
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	16	5	2	2	1			26	3.43%
Transportes, correos y almacenamiento	2	1	1					4	0.53%
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2	1						3	0.4%
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	1		1					2	0.26%
Construcción	1			1				2	0.26%
Información en medios masivos	2							2	0.26%
Total	674	52	25	7	1	0	0	759	100%

Fuente: IIEG, con base en información de INEGI, DENUE.

VI.3.2.- Valor agregado censal bruto

El valor agregado censal bruto se define como: “el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica.” En resumen, esta variable se refiere al valor de la producción que añade la actividad económica en su proceso productivo.

Los censos económicos 2019, registraron que en el municipio de Ixtlahuacán del Río, los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron el Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes; el Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco; y la Fabricación de muebles, colchones y persianas, que generaron en conjunto el 40.1% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2019 en el municipio.

El subsector de Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes, que concentró el 19.4% del valor agregado censal bruto en 2019, registró el mayor crecimiento real pasando 18 millones 800 mil pesos en 2014 a 54 millones 16 mil pesos en 2019, representado un incremento de 187.3% durante el periodo.

Tabla 2. Subsectores con mayor valor agregado censal bruto (VACB)				
Ixtlahuacán del Río, 2014 y 2019. (Miles de pesos a precios de 2018).				
Subsector	2014	2019	% Part. 2019	Var % 2014-2019
Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	18,800	54,016	19.4%	187.3%
Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	13,053	31,964	11.5%	144.9%
Fabricación de muebles, colchones y persianas	4,688	26,014	9.3%	454.9%
Industria alimentaria	16,095	18,878	6.8%	17.3%
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho	57,508	16,574	5.9%	-71.2%
Servicios de preparación de alimentos y bebidas	9,103	13,030	4.7%	43.1%
Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	3,663	9,199	3.3%	151.2%
Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud	1,636	8,420	3.0%	414.6%
Servicios de reparación y mantenimiento	6,246	7,799	2.8%	24.9%
Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales	967	6,195	2.2%	540.4%
Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	2,581	5,549	2.0%	115.0%
Otros	32,077	81,444	29.2%	153.9%
Total	166,417	279,082	100.0%	67.7%

Fuente: IIEG, con base en datos de INEGI, Censos Económicos.

Nota: Por el principio de confidencialidad muchos subsectores no presentan datos, por lo tanto, solo se muestran 11 subsectores que tienen información.

VI.3.3.- Empleo

Trabajadores asegurados en el IMSS

Por grupo económico

Para junio de 2023 el IMSS reportó un total de 663 trabajadores asegurados, lo que representó para el municipio de Ixtlahuacán del Río un incremento anual de 33 trabajadores en comparación con el mismo mes de 2022, debido al alza del registro de empleo formal de algunos de sus grupos económicos principalmente el de Agricultura.

En función de los registros del IMSS el grupo económico que más empleos presentó dentro del municipio de Ixtlahuacán del Río fue el de Servicios de administración pública y seguridad social, ya que en junio de 2023 registró un total de 198 trabajadores concentrando el 29.86% del total de asegurados en el municipio.

El segundo grupo económico con más trabajadores asegurados fue el de Agricultura, que para junio de 2023 registró 122 trabajadores asegurados que representan el 18.4% del total de trabajadores asegurados a dicha fecha.

Tabla 3 Trabajadores asegurados										
Ixtlahuacán del Río, Jalisco 2017-junio 2023										
Grupo económico	2017	2018	2019	2020	2021	2022	junio 2022	junio 2023	variación absoluta junio 2023 / junio 2022	% part junio 2023
Servicios de administración pública y seguridad social	261	163	175	186	202	189	188	198	10	29.86%
Agricultura	4	4	4	5	54	87	104	122	18	18.4%
Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares	90	82	83	100	98	100	102	94	-8	14.18%
Compraventa de gases, combustibles y lubricantes	52	57	54	55	66	59	57	61	4	9.2%
Ganadería	38	39	50	56	51	49	44	46	2	6.94%
Trabajos realizados por contratistas especializados	16	13	19	23	20	17	18	18	0	2.71%
Servicios personales para el hogar y diversos	11	14	14	17	12	10	11	16	5	2.41%
Fabricación de alimentos	12	12	14	13	13	13	14	15	1	2.26%
Transporte terrestre	0	0	9	14	13	13	11	12	1	1.81%
Compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco	22	23	12	10	10	11	10	11	1	1.66%
Preparación y servicio de alimentos y bebidas	8	8	9	13	10	9	9	11	2	1.66%
Compraventa de prendas de vestir y otros artículos de uso personal	8	9	9	8	10	10	11	10	-1	1.51%
Otros	46	43	44	41	38	41	51	49	-2	7.37%
Total general	568	467	496	541	597	608	630	663	33	100%

Fuente: IIEG, con base en información del IMSS.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Trabajadores asegurados en el IMSS

Región Centro

En junio de 2023, Ixtlahuacán del Río se presenta como el décimo lugar municipal, dentro de la región Centro con mayor número de trabajadores concentrando el 0.04% del total.

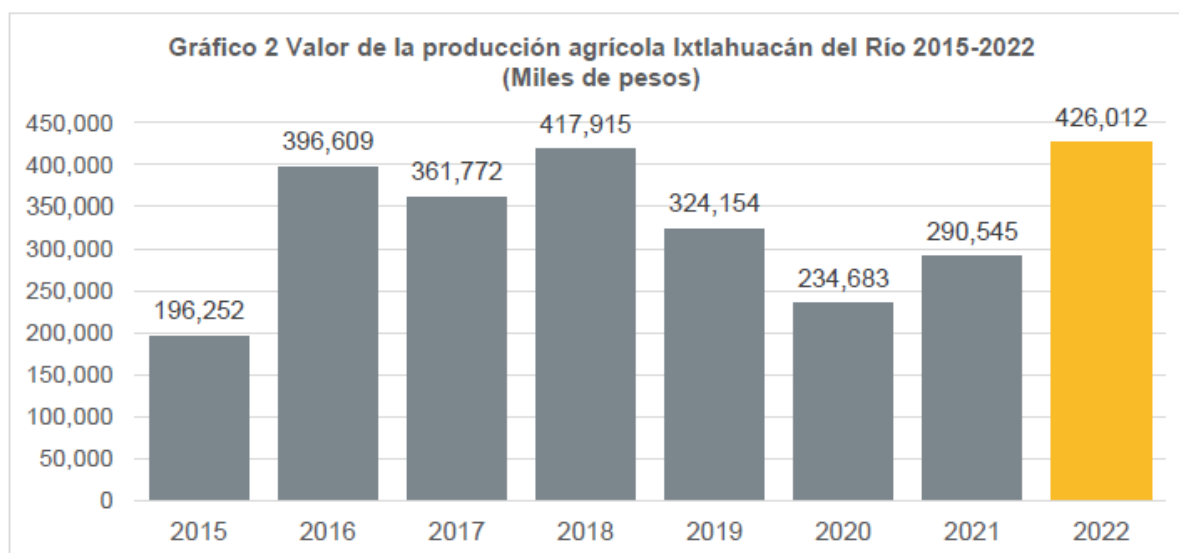
De junio de 2022 a junio de 2023 el municipio de Ixtlahuacán del Río registró un incremento en el número total de trabajadores asegurados en la región Centro pasando de 630 asegurados en 2022 a 663 asegurados en 2023, un aumento de 33 trabajadores durante el total del periodo

Tabla 4 Trabajadores asegurados										
Región Centro, Jalisco 2017-junio 2023										
Municipio	2017	2018	2019	2020	2021	2022	junio 2022	junio 2023	variación absoluta junio 2023 / junio 2022	% part junio 2023
Guadalajara	696,302	700,286	705,555	691,788	663,693	678,742	675,111	691,801	16,690	45.38%
Zapopan	378,339	391,377	409,287	393,255	422,451	455,222	442,958	467,057	24,099	30.64%
San Pedro Tlaquepaque	103,327	107,407	110,927	111,170	126,049	127,144	125,816	131,802	5,986	8.65%
Tlajomulco de Zúñiga	75,777	84,131	87,842	86,998	104,209	111,322	108,770	115,656	6,886	7.59%
El Salto	50,329	51,528	50,124	50,854	61,280	65,518	64,754	68,838	4,084	4.52%
Tonalá	27,959	27,404	29,389	29,922	30,958	31,781	31,577	32,375	798	2.12%
Ixtlahuacán de Los Membrillos	3,580	3,701	3,995	4,059	4,488	5,639	5,092	7,230	2,138	0.47%
Zapotlanejo	6,537	7,192	6,593	6,148	6,518	6,947	6,089	7,161	1,072	0.47%
Juanacatlán	1,209	981	1,138	1,157	1,318	1,528	1,451	1,531	80	0.10%
Ixtlahuacán del Río	568	467	496	541	597	608	630	663	33	0.04%
Cuquío	178	165	191	199	227	241	191	243	52	0.02%
San Cristóbal de La Barranca	19	28	26	26	41	36	32	38	6	0.00%
Total	1,344,124	1,374,667	1,405,563	1,376,117	1,421,829	1,484,728	1,462,471	1,524,395	61,924	100.00%

Fuente: IIEG, con base en información del IMSS.

VI.3.4.- Agricultura y ganadería

El valor de la producción agrícola en Ixtlahuacán del Río ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2015-2022 habiendo registrado su nivel más alto en 2022. En 2022 el valor de la producción agrícola de Ixtlahuacán del Río representó el 0.4% del total estatal, alcanzando un monto de 426,012 miles de pesos para ese año.



El valor de la producción ganadera en Ixtlahuacán del Río ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2015-2022, siendo 2022 en el que se ha registrado su nivel más alto. En 2022 el valor de la producción ganadera de Ixtlahuacán del Río representó el 0.6% del total estatal, alcanzando un monto de 745,729 miles de pesos para ese año.



Fuente: IIEG, con base en información del SIAP / SAGARPA.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Población artesana en Ixtlahuacán del Río

De acuerdo con el Censo Artesanal 2018 del Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ), Ixtlahuacán del Río cuenta con 22 artesanos, de los cuales 9 o el 41% se dedican a la pintura, y el resto a otro tipo de artesanías como textil, alfarería, cartonería y papel, vidrio, entre otros.

Los artesanos de Ixtlahuacán del Río representan 0.6% del total de artesanos de la Zona Centro de la entidad con un total de 22 artesanos y ocupan el noveno lugar en la región. En la Zona Centro, 34.7% se dedican a la alfarería, el 12.4% al arte indígena, 8.1% a la metalistería, y el resto a otro tipo de artesanías.

Tabla 5 Población artesana 2018					
Ixtlahuacán del Río			Total Zona Centro		Participación % en el total de la zona
	Artesanos	Distribución %	Artesanos	Distribución %	
Alfarería	1	4.55%	1,264	34.69%	0.08%
Arte Indígena	-	0.00%	451	12.38%	0.00%
Cartonería y papel	1	4.55%	93	2.55%	1.08%
Cerámica	-	0.00%	177	4.86%	0.00%
Cerería	-	0.00%	22	0.60%	0.00%
Fibra Animal	-	0.00%	18	0.49%	0.00%
Fibra Vegetal	1	4.55%	159	4.36%	0.63%
Gastronomía	-	0.00%	129	3.54%	0.00%
Lapidaria	-	0.00%	207	5.68%	0.00%
Madera	-	0.00%	173	4.75%	0.00%
Materiales Duros de Origen Animal	-	0.00%	10	0.27%	0.00%
Metalistería	1	4.55%	295	8.10%	0.34%
C Pintura	9	40.91%	160	4.39%	5.63%
Resina Natural	-	0.00%	2	0.05%	0.00%
Talabartería	1	4.55%	112	3.07%	0.89%
Textil	7	31.82%	250	6.86%	2.80%
Vidrio	1	4.55%	71	1.95%	1.41%
No identificado	-	0.00%	51	1.40%	0.00%
Total	22	100.00%	3,644	100.00%	0.60%

Fuente: IIEG con base en datos proporcionados por la Dirección de Fomento Artesanal, SEDECO.

Tabla 6 Población artesana			
Región Centro por municipio			
	Artesanos	Distribución %	Lugar
Tonalá	1,096	30.08%	1
Tlaquepaque	852	23.38%	2
Guadalajara	718	19.70%	3
Zapopan	546	14.98%	4
Tlajomulco de Zúñiga	267	7.33%	5
Cuquío	59	1.62%	6
Ixtlahuacán de los Membrillos	36	0.99%	7
El Salto	27	0.74%	8
Ixtlahuacán del Río	22	0.60%	9
San Cristóbal de la Barranca	15	0.41%	10
Zapotlanejo	6	0.16%	11
Juanacatlán	0	0.00%	12
Total	3,644	100.00%	

Fuente: IIEG con base en datos proporcionados por la Dirección de Fomento Artesanal, SEDECO.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

En base a lo analizado se proponen estrategias las cuales podemos encontrar en la siguiente tabla

Objetivo	Indicadores y metas	Estrategias
Aumentar la regularización de negocios	Tener regularizados el 90% de los negocios dentro de los próximos 2 años	• Apoyar a los ciudadanos en el trámite de su licencia. • Generar un padrón de comerciantes.
Apoyo de locatarios en el tianguis municipal	Tener orden con los puestos en un plazo no mayor a 3 meses.	• Mantener comunicación con el delegado del tianguis. • Realizar vigilancia correspondiente.
Fomentar la ruta del chile Yahualica en el municipio	Formar parte de la ruta dentro de los próximos 3 años	• Trabajar en equipo con los municipios que integran la ruta. • Buscar el apoyo de la secretaria de turismo.

VI.4.- Desarrollo Sostenible del Territorio

VI.4.1.- Medio Físico Situación

El municipio se encuentra en la región centro del Estado de Jalisco, a 50 Km. de Guadalajara, sus coordenadas extremas: son 20° 42' 40'' a 21° 05' 23'' de latitud Norte y de 103° 63' 09'' a 103° 22' 35'' de longitud Oeste.

Delimitación

Limita al norte con el Estado de Zacatecas; al sur con los municipios de Guadalajara y Zapotlanejo; al este con los municipios de Cuquío y Zapotlanejo; y al oeste con los municipios de San Cristóbal de la Barranca y Zapopan.

Extensión

Tiene una extensión territorial de 831.17 km².

Geología.

El subsuelo del municipio pertenece al período Terciario y está constituido por rocas ígneas extrusivas, ácidas con algunos lunares de basalto o riolita y brecha volcánica con toba (ver tabla).

Topografía.

Los perfiles topográficos del municipio son muy variados. Existen terrenos planos en una tercera parte; y las zonas semiplanas ocupan la mitad del municipio; las tierras accidentadas, con alturas hasta de 1900 metros sobre el nivel del mar, son las que ocupan la menor proporción, sobresaliendo los cerros del Monte Grande, El Tlacotépetl o Cerro de Tlacotán, hoy Cerro de la Higuera, así como el Cerro de La Campana al este de San Antonio y el cerro Alto al norte del municipio.

VI.4.2.- Descripción Fisiográfica

Hidrografía

Los recursos hidrológicos son proporcionados por los ríos y arroyos que conforman las subcuencas Juchipila- Santiago- Río Verde, que comprenden los ríos Grande o de Santiago, Achichilco, Verde, Juchipila y Aguacate.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Cuenta con los arroyos: El Tigre, Carrizalillo, Los Cuartos, Saucitos, Agua Colorada. San Pablo y Arroyo Blanco; y con las presas: Los Sauces, San Antonio y Palos Altos.

Clima

La mayor parte del municipio tiene un clima cálido subhúmedo. La temperatura media anual es de 19.6°C, y su temperatura mínima y máxima promedio oscila entre los 7.8°C y 31.3 °C. La precipitación media anual es de 916 milímetros (mm) mientras que la precipitación promedio acumulada es de 683.66 mm. Los vientos dominantes son en dirección norte. El promedio de días con heladas al año es de 30.

Principales Ecosistemas

En la flora existen zonas boscosas con especies como cedro, pino, encino, roble y ocote.

Fauna

En la fauna predominan especies como el venado, gaviñancillo, gato montés, coyote, zorrillo y armadillo.

Recursos naturales

La riqueza forestal con que cuenta el municipio está representada por 12,900 hectáreas de bosque donde predominan especies de cedro, pino, encino, roble y ocote, principalmente. Sus recursos minerales son yacimientos de cantera.

Características y Uso de Suelo

Los suelos dominantes son del tipo Foezem háplico y Vertisol pélico (ver tabla); y como suelos asociados se encuentran los de tipo Regosol y Cambisol eútrico.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Tabla 1 Medio físico			
Ixtlahuacán del Río, Jalisco			
Medio físico		Descripción	
Superficie municipal (km ²)	850	El municipio de Ixtlahuacán del Río tiene una superficie de 850Km ² . Por su superficie se ubica en la posición 29 con relación al resto de los municipios del estado.	
Altura (msnm)	Mínima municipal	842	La cabecera municipal es Ixtlahuacán del Río y se encuentra a 1,636 msnm. El territorio municipal tiene alturas entre los 842 y 2,380 msnm.
	Máxima municipal	2,380	
	Cabecera municipal	1,636	
Pendientes (%)	Planas (< 5°)	39.6	El 39.6% del municipio tiene terrenos planos, es decir, con pendientes menores a 5°
	Lomerío (5° - 15°)	28.7	
	Montañosas (> 15°)	31.7	
Clima (%)	Cálido subhúmedo	10.3	La mayor parte del municipio de Ixtlahuacán del Río (85.9%) tiene clima semicálido semihúmedo. La temperatura media anual es de 19.6°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 31.3°C y 7.8°C respectivamente. La precipitación media anual es de 916mm.
	Semiárido cálido	3.4	
	Semiárido semicálido	0.3	
	Semicálido semihúmedo	85.9	
Temperatura (°C)	Máxima promedio	31.3	
	Mínima promedio	7.8	
	Media anual	19.6	
Precipitación (mm)	Media anual	916	
Geología (%)	Basalto	46.6	La roca predominante es basalto (46.6%), rocas ígneas extrusivas básicas, de origen volcánico constituidas de plagioclasa cálcica
	Residual	17.0	
	Arenisca	16.1	
	Extrusiva básica	13.9	
	Extrusiva ácida	3.1	
	Otros	3.4	
Tipo de suelo (%)	Feozem	34.2	El suelo predominante es feozem (34.2%), se presenta en cualquier tipo de relieve y clima, excepto en regiones tropicales o lluviosas o zonas muy desérticas. Es el cuarto tipo de suelo más abundante en el país. Son de profundidad variable. Cuando son profundos se utilizan para la agricultura de riego o temporal.
	Litosol	22.7	
	Regosol	20.4	
	Luvisol	12.5	
	Cambisol	6.5	
	Otros	3.7	
Cobertura de suelo (%)	Agricultura	44.5	La agricultura (44.5%) es el uso de suelo dominante en el municipio.
	Asentamiento humano	0.5	
	Bosque	15.1	
	Cuerpo de agua	0.2	
	Pastizal	10.6	
	Selva	29.2	
	Sin vegetación aparente	0.0	

Fuente: IIEG, con base en: Geología, Edafología, esc. 1:50,000 y Uso de Suelo y Vegetación SVII, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.

La cobertura del suelo predominante en el municipio es el agropecuario con un 44.50% de su superficie, seguida de la vegetación secundaria con 24.15%, los asentamientos humanos solo ocupan el 0.45% del territorio total. La cobertura con menos superficie es el suelo desnudo con un 0.003% (ver tabla 2 y mapa 2). La clasificación de los usos de suelo y vegetación realizada comprende las categorías acuícolas, agropecuario, agua, asentamientos humanos, bosque, dunas costeras, galería, manglar, matorral, palmar, pastizal, sabana, selva baja, selva mediana, sin vegetación aparente, vegetación acuática, vegetación desértica, vegetación secundaria

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Tabla 2 Uso de suelo y vegetación			
Ixtlahuacán del Río, Jalisco			
Cobertura	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)	Descripción
Agropecuario	37,830.27	44.50	La clasificación de usos de suelo y vegetación representada es menos generalizada que la tabla número 1 de este documento. Sin embargo en esta clasificación la vegetación secundaria es representada por todos los tipos de vegetación que sean secundarios refiriéndonos a estas como la comunidad vegetal que surge diferente a la original con estructura y composición florística heterogénea tras ser eliminada o alterada la vegetación primaria.
Vegetación secundaria	20,529.01	24.15	
Pastizal	8,978.33	10.56	
Selva baja	11,865.65	13.96	
Bosque	5,273.84	6.20	
Asentamientos humanos	382.72	0.45	
Agua	149.56	0.18	
Suelo desnudo	2.62	0.003	

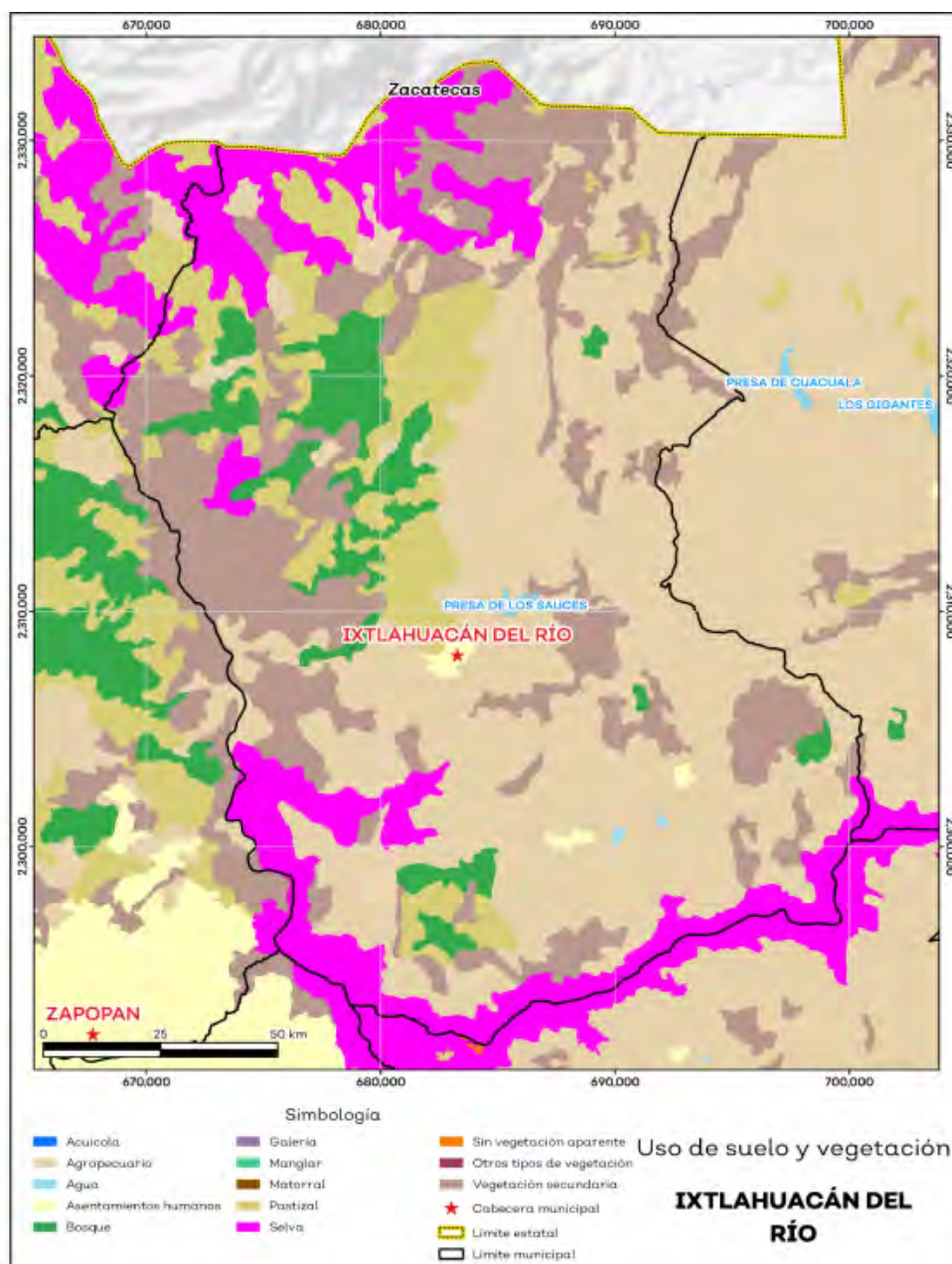
Fuente: IIEG, con información de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación, Serie VII, INEGI 2018.

La superficie arbórea municipal representa el 24.3% de los cuales el 20.6% corresponde a la vegetación arbórea primaria, la cual no presenta una alteración respecto a su estado natural, y 3.7% a la vegetación arbórea secundaria, que debido a perturbaciones ha sido modificada y muestra un proceso de sucesión vegetal (ver tabla 3).

Tabla 3 Cobertura Arbórea		
Ixtlahuacán del Río, Jalisco		
Cobertura	Cantidad %	Comentarios
Primaria Arbórea Baja	20.6	La cobertura arbórea referida está compuesta por los siguientes tipos de vegetación: bosque de coníferas, bosque de encino, bosque mesófilo de montaña, bosque de pino y bosque de táscate, selva caducifolia, selva subcaducifolia, selva de galería, manglar, palmar natural, vegetación hidrófila y vegetación inducida.
Primaria Arbórea Mediana	0.1	
Primaria Arbórea Alta	0.0	
Secundaria Arbórea Baja	2.6	
Secundaria Arbórea Mediana	1.1	
Secundaria Arbórea Alta	0.0	
Total Arbórea	24.3	

Fuente: IIEG, con información de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación, Serie VI, INEGI 2016.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río



Fuente: IIEG, con base en INEGI, 2018.

VI.4.3.- Sustentabilidad Ambiental

Considerando el índice de medio ambiente, que contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, Ixtlahuacán del Río se ubica en el lugar 93 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo Bajo del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la séptima posición en la región Centro.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Ixtlahuacán del Río, Jalisco			
Nombre	Índice municipal Medio ambiente	Posición estatal	Categoría
San Cristóbal de la Barranca	57.22	53	Alto
Ixtlahuacán de los Membrillos	50.54	83	Bajo
Zapopan	49.95	86	Bajo
Tlajomulco de Zúñiga	47.84	92	Bajo
Ixtlahuacán del Río	47.22	93	Bajo
San Pedro Tlaquepaque	46.31	97	Bajo
Tonalá	45.77	101	Bajo
Juanacatlán	44.91	103	Bajo
El Salto	43.89	104	Muy Bajo
Zapotlanejo	43.67	105	Muy Bajo
Guadalajara	41.06	117	Muy Bajo
Cuquío	37.99	121	Muy Bajo

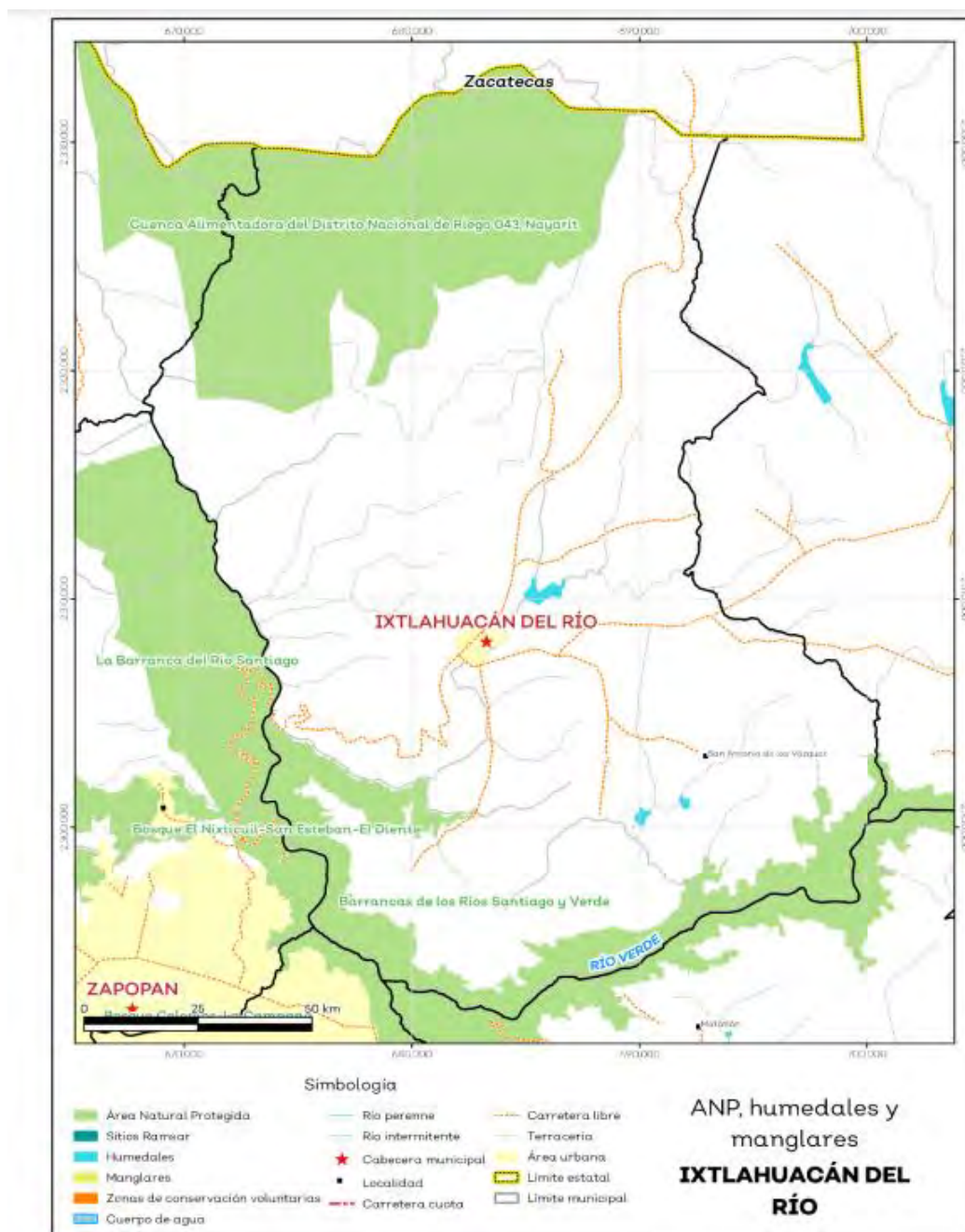
FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; 2012. Con información de SEMADES, 2000, 2010; SEMARNAT, 2000; CONAGUA, 2010; CONABIO, 2010; INEGI, 1982, 2005, 2007; CONAFOR, 2007; CEA, 2007; CCA, 2010.

Ixtlahuacán del Río alberga 3 áreas naturales protegidas con una superficie de 2,2180.38 hectáreas (ha) lo que representa el 26.1% de todo el territorio municipal. Además, se cuenta con 0.2% de humedales (ver mapa y tabla 4).

Tabla 4 ANP y humedales		
Ixtlahuacán del Río, Jalisco		
Áreas Naturales	Cantidad %	Descripción
Áreas Naturales Protegidas	26.1	Barrancas de los Ríos Santiago y Verde, Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, Nayarit, La Barranca del Río Santiago
Sitios Ramsar	0.0	Humedales de importancia internacional.
Humedales	0.2	

Fuente: IIEG, con base en CONAGUA 2016, CONANP 2015.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río



Fuente: IIEG, con base en CONAGUA 2016, CONANP 2015.

El Municipio tiene una cobertura de 15.0% de bosques, 30.3% de selvas y 44.1% destinada a la agricultura. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 23.30 km² de superficie con vegetación natural y presenta 23.47% de la superficie con riesgo de erosión. En el ordenamiento ecológico territorial, el 42.57% de su territorio está bajo políticas ambientales de conservación.

VI.4.4.- Cambio Climático Vulnerabilidad al Cambio Climático

El peligro es definido por el Atlas Nacional de Riesgos, como la probabilidad de que se presente un evento de cierta intensidad, que pueda ocasionar daños en un sitio dado. Por otro lado, define la vulnerabilidad, como la propensión de las personas, bienes y sistemas a ser afectados por el evento (peligro), es así como el riesgo es considerado como la combinación de ambos.

Algunos de los peligros que se verán intensificados por el cambio climático son los relacionados con los fenómenos hidrometeorológicos, es decir, olas de calor, fuertes precipitaciones, inundaciones costeras, crecidas fluviales ocasionadas por tormentas severas y sequía. A estos fenómenos hidrometeorológicos se asocian otros peligros, como los deslizamientos de tierras y deslaves (relacionados con aumento en la precipitación) y 37 los incendios forestales (relacionados con los cambios de patrones de precipitación y por lo tanto a la sequía).

Es así, como la vulnerabilidad al cambio climático se define como la incapacidad del sistema de afrontar los efectos adversos del cambio climático, la variabilidad del clima y los fenómenos extremos, siendo definido por el IPCC con la función:

Vulnerabilidad= F (Exposición, Sensibilidad, Capacidad adaptativa) Donde:

Exposición se refiere al carácter, magnitud y velocidad de cambio y variación del clima que afecta a un sistema en condiciones actuales y con cambio climático.

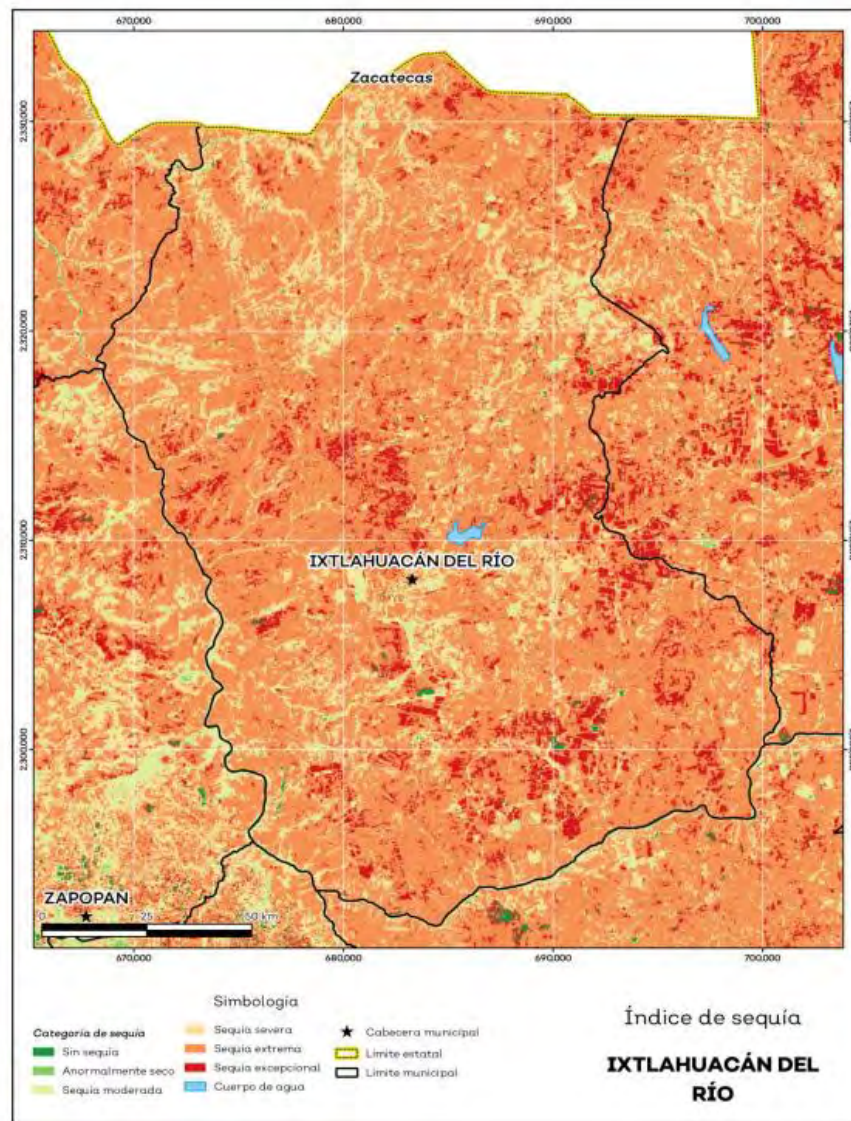
Sensibilidad es el grado en que un sistema es afectado por la variabilidad climática debido a las características que lo definen.

Capacidad adaptativa: se concentra en describir las capacidades institucionales con que se cuenta para disminuir los potenciales impactos de las amenazas relacionadas con el clima.

Para identificar los peligros que se asocian al cambio climático se señalaron para el municipio de Ixtlahuacán del Río la existencia de los siguientes peligros: incendios, inundaciones, sequía, pérdida de biodiversidad, heladas, deslaves, vectores, vientos y granizadas, en los siguientes mapas se pueden observar algunos de los peligros asociados, ubicados gráficamente en el municipio.

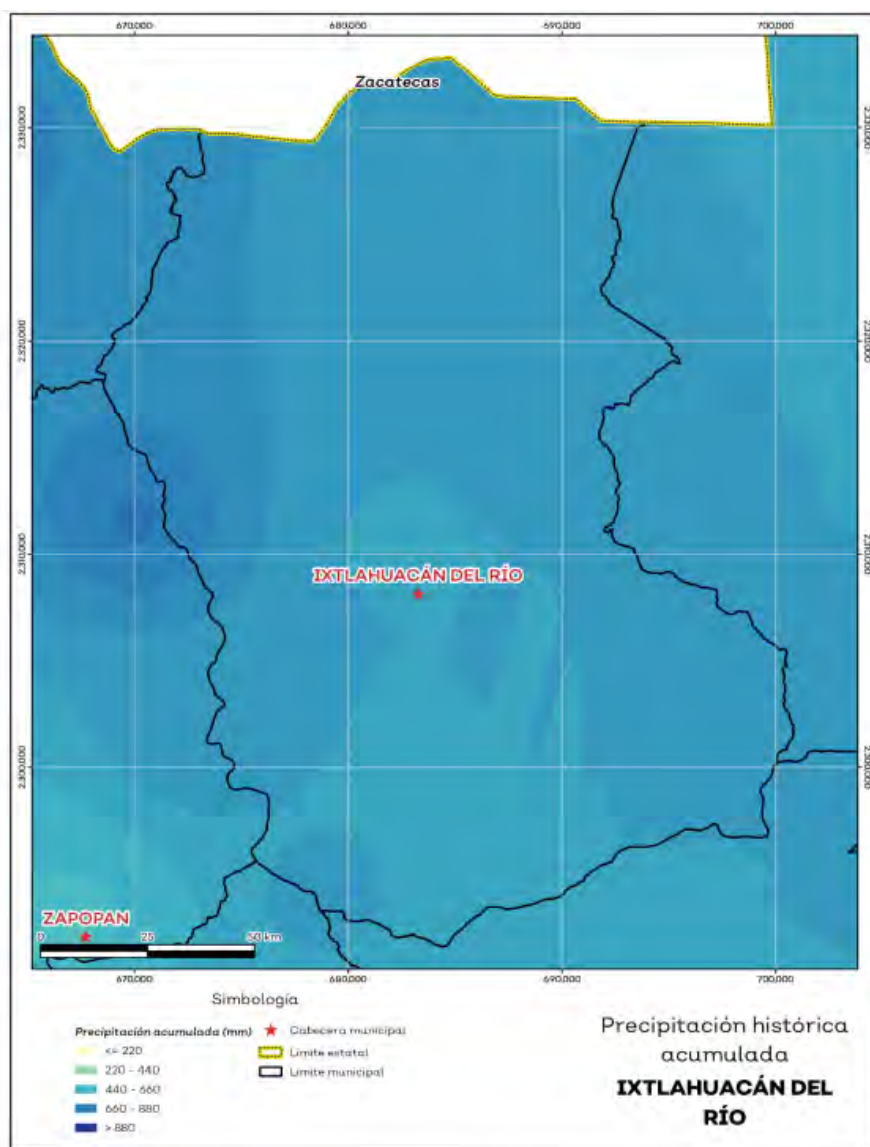
Índice de sequía (asociado a zonas vulnerables a incendios)

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río



Precipitación historia (asociada a zonas vulnerables a inundaciones vientos y granizadas)

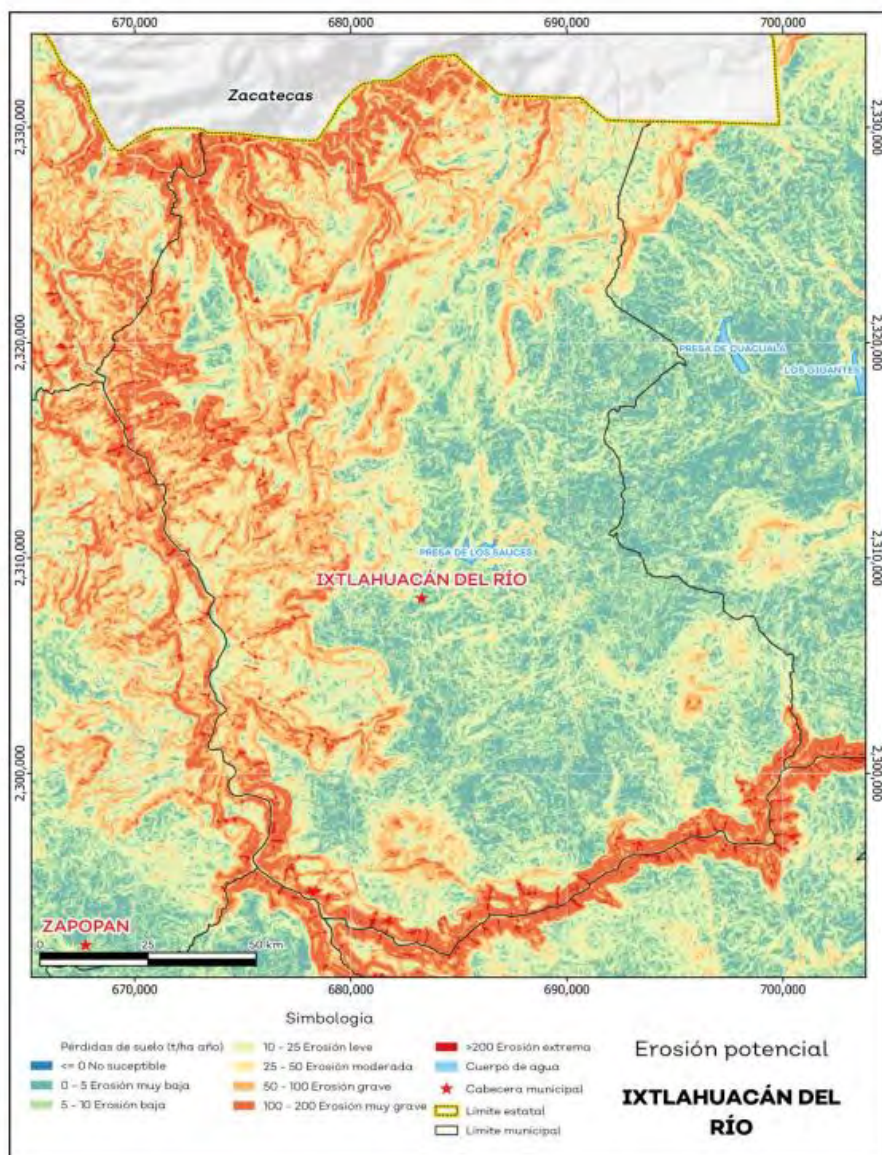
Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río



Fuente: IIEG, con base en datos de precipitación de 1882-2019 del SMN.

Erosión potencial (asociada a zonas vulnerables a deslaves)

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río



Fuente: IIEG, con base en datos de precipitación de 1882-2021 del SMN, Modelo digital de elevaciones INEGI 2013, FAO 2003.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

En base a lo analizado se proponen estrategias las cuales podemos encontrar en la siguiente tabla

Objetivo	Indicadores y metas	Estrategias
Reducir la contaminación del aire	Mejorar la calidad del aire en un 20%	- Fomentar el tratamiento de basura dentro del hogar y evitar la quema de los mismos. - Tener un control sobre la tala y poda de árboles.
Reducir la contaminación del suelo	Tratar de regenerar los suelos y evitar su deterioro	- Informar a la población para el desarrollo de agricultura sustentable. - Dar tratamiento adecuado a los residuos que afectan a los suelos.
Aumentar áreas verdes en el municipio	Generar al menos 5 nuevas áreas verdes por año	- Dar mantenimiento a las nuevas áreas, así como a las existentes. - Trabajar en conjunto con las comunidades para lograr un buen mantenimiento.
Mostrar a la comunidad el mantenimiento adecuado de áreas verdes	Informar el 100% de la población sobre el mantenimiento adecuado de parques y áreas verdes	- Realizar reuniones en diferentes puntos del municipio. - Tener un plan de mantenimiento de parques y jardines.
Generar estrategia para eficientar la recolección de basura	Cubrir el 80% de las rutas de recolección de basura	Trabajar en conjunto con la comunidad para plantear técnicas de separación y recolección de basura.
Aumentar la eficiencia en la gestión de residuos	Optimización del 80% de las rutas de recolección de residuos	- Optimización de rutas de recolección. - Crear puntos de reciclaje accesibles. - Hacer convenios con empresas recicladoras
Fomentar la conservación del medio ambiente	Reforestar al menos el 30% de los bosques o áreas verdes	- Desarrollo de árboles endémicos en vivero municipal. - Difusión y campañas para la reforestación en el municipio.

VI.5.- Gobierno

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece en su artículo 3º “: “Cada municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.”

En Jalisco los Ayuntamientos se integran por un presidente Municipal, Regidores y un Síndico electos popularmente cada 3 años, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en el número, las bases y los términos que señale la ley de la materia.

Estos principios y bases se encuentran en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, vigente desde el 6 de agosto de 2008, donde se reconoce a todos los integrantes del ayuntamiento el carácter de munícipes, regidores o ediles.

Este cuerpo normativo señala en el artículo 29 las bases a las que se sujeta la integración de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional para cada Ayuntamiento dividiendo a los municipios según su número de habitantes en 4 categorías; 50,000 o menos, hasta 100,000, hasta 500,000 y municipios con población mayor de esa última cifra; ordenando la aplicación de criterios de equidad de género en la integración de las planillas de no más de 5 regidores de un solo sexo en planillas de 7 integrantes, hasta no más de 9 regidores de un mismo sexo en planillas de 13 y fijando un máximo de regidores de representación proporcional desde 4 hasta 8.

Con base en estas disposiciones, la integración, en términos cuantitativos, del Ayuntamiento que está en funciones en Ixtlahuacán del Río.

VI.5.1- Estructura Orgánica General

En el marco de la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, el municipio en México se transforma de una organización que administra a un ente que desarrolla sus funciones públicas como un orden de Gobierno, esto se expresa en la facultad para crear, extinguir o modificar las dependencias y entidades que integran la administración centralizada y paramunicipal con los que se manifiesta como autoridad ante los gobernados, atribución delimitada únicamente por la capacidad presupuestal y las necesidades de cada municipio, como lo precisa el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A efecto de describir la estructura orgánica funcional de la Administración Pública Municipal, la Ley en la materia del Estado de Jalisco resulta ser una base para establecer una estructura institucional básica; dicho ejercicio transita por la revisión de las responsabilidades que se desprenden de las obligaciones de los ayuntamientos señaladas en su artículo 37, como:

- Elaborar la iniciativa de ley de ingresos y aprobar su presupuesto,
- Crear y actualizar sus reglamentos,
- Elaborar y enviar la cuenta pública,
- Administrar su patrimonio y prestar los servicios públicos de su competencia,
- Cumplir las disposiciones de protección civil y apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y otras
- Atender la seguridad en todo el municipio
- Realizar la fiscalización y evaluación de la administración
- Realizar las funciones del registro civil
- Regular la adquisición de bienes y contratación de servicios
- Planear el desarrollo urbano y controlar el uso de suelo
- Ejercer atribuciones en prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río



Funciones

En ese orden, la Ley señala en su Título Tercero “De las autoridades municipales”, figurando en primer lugar las obligaciones y facultades del presidente Municipal (Artículos 47 y 48), de los regidores (artículos 49 y 50), para enseguida enlistar las figuras de autoridad siguientes:

El Síndico

El artículo 52 enlista entre sus principales obligaciones acatar las órdenes del Ayuntamiento, representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba así como representar al Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, en todas las controversias o litigios en que éste sea parte; y entre sus facultades (artículo 53) refiere, entre otras, la de asistir a las visitas de inspección que se hagan a la oficina de la Hacienda Municipal e informar a la sociedad sus actividades.

Los Jueces Municipales

El artículo 55 alude que en los municipios debe haber por lo menos un juez municipal, correspondiendo al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto. Las atribuciones de un juez municipal se señalan en el artículo 58:

I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;

II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;

III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y

El Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

Incluido en el mismo Título Tercero de la Ley en trato, el Capítulo V ubica esta figura dentro de la categoría de servidores públicos auxiliares del Ayuntamiento, puntualizando los requisitos para asumir el cargo entre los que se mencionan la escolaridad de bachillerato en municipios integrados hasta por 14 regidores y contar con título profesional, sin especificar el área o profesión, para Ayuntamientos con mayor número de regidores.

Entre sus facultades está formular las actas del Ayuntamiento y expedir copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le sean legalmente requeridas. Cabe señalar que esta función puede recaer en el Síndico previa aprobación por mayoría absoluta del Ayuntamiento.

El órgano de control interno

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece en su artículo 15 la facultad del Ayuntamiento de nombrar al titular del Órgano de Control Interno—generalmente referido como contraloría—a cuyo cargo está la aplicación de las sanciones en materia de responsabilidad administrativa a los servidores públicos reguladas en los artículos 106 y 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Título Quinto, Capítulo III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Resto de la administración pública municipal

La Ley en cita refiere en su Título Sexto “De los Servicios Públicos Municipales”, que en cada municipio debe existir la policía preventiva municipal bajo el mando del presidente Municipal, quedando hasta esta mención las Unidades Funcionales que como tal se expresan en la Ley. Es importante destacar que el resto de la estructura organizacional suele de tomar su denominación de la propia de las funciones y servicios públicos municipales a la libre determinación de los Ayuntamientos, situación que resulta aplicable a la luz de lo dispuesto en el Título Séptimo “De la organización y participación ciudadana y vecinal” que especifica las atribuciones del Ayuntamiento en la materia.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

En esa misma tesitura se tiene el Título Octavo “De la Planeación del Desarrollo Municipal” que refiere a los comités de planeación para el desarrollo municipal como organismos auxiliares de los ayuntamientos, en la planeación y programación del desarrollo municipal; resaltando que cada Ayuntamiento determinará se estos comités forman parte de la administración pública municipal o funcionan exclusivamente como órganos de consulta ciudadana.

Finalmente, el Título Undécimo “De los actos y procedimientos administrativos” señala que los ayuntamientos instituirán al funcionario, dependencia u órgano municipal con autonomía y definitividad en sus resoluciones, encargado de radicar y resolver las inconformidades planteadas por virtud de los actos administrativos emitidos por las autoridades municipales que los administrados consideren hayan afectado su interés jurídico.

En este orden la creación de organismos públicos descentralizados municipales es una facultad de los Ayuntamientos que de igual forma descansa en la mayor eficiencia en la prestación de servicios a la población y la disponibilidad presupuestaria, requiriéndose el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento; acotando el artículo 60 que su existencia se dará de conformidad a lo establecido en los ordenamientos municipales y en las disposiciones legales federales y estatales aplicables en la materia. En el Estado de Jalisco las áreas de asistencia social (DIF Municipal), atención a las mujeres y a la juventud son las funciones que funcionan bajo esta modalidad de la administración.

Autoridades Auxiliares

Con el fin de que las acciones del ayuntamiento lleguen a todo el territorio municipal, los gobiernos locales habrán de realizarlas a través de autoridades auxiliares, las cuales actuarán en cada localidad como representantes administrativos y políticos del ayuntamiento.

Para el caso de Jalisco, esta responsabilidad recae en las figuras de los delegados y agentes municipales.

La designación de delegados y agentes municipales en los poblados que no sean cabecera de municipio es una facultad que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal otorga a los Ayuntamientos (artículos 8 y 9).

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su Título Primero Capítulo II, determina que los delegados municipales deben ser designados por el Ayuntamiento y removidos por éste mismo con causa justificada, previo respeto de su derecho de audiencia y defensa.

Asimismo, instruye al Ayuntamiento para reglamentar el procedimiento de designación de los delegados, sus requisitos, obligaciones y facultades.

Por lo que toca a los agentes municipales, el artículo 9 de la citada ley establece que éstos deben ser nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del presidente Municipal, y removidos por el Ayuntamiento por causa justificada.

Y, al igual que en el caso de los delegados, el Ayuntamiento deberá reglamentar los requisitos para ser agente municipal, así como sus obligaciones y facultades.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

El referido capítulo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal faculta al Ayuntamiento para constituir delegaciones y agencias municipales en los centros de población que integran su territorio. Para el caso de las delegaciones se deberán observar bases mínimas de población, territorio e infraestructura urbana que se especifican en el artículo 7 numerales I a VI. Mientras que, para las agencias municipales, éstas podrán constituirse si en Ayuntamiento lo considera necesario.

En el municipio de Ixtlahuacán del Río, se cuenta con delegaciones municipales en los poblados de Palos Altos, San Antonio de los Vázquez y Trejos. Asimismo se cuenta con agencia municipal en la localidad de Mazcuata, El Pozo, San Juan del Monte, El Jagüeycito, El Jagüey, Los Veneros, El Consuelo, El Rodeo, Agua Prieta, Tepaca, El Pitayito, Mesa de los Torres, Arroyo Seco, San Pablo, La Higuera, Ánimas de Romero, Buenavista, San José de Buenavista, El Chivero, Los Puentes, Tescatitán, La Peña, El Chilar, El Mexicano, Las Trancas, Paso de Guadalupe, San Miguel, El Ancón, San Nicolás, Quelitán, San Sebastián, Tlacotán, Agua Colorada, El Salvial, Agua Rica, Ocotengo, Lagunillas, Los Zapotes y Hacienda de Guadalupe.

<https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/ixtlahuacan-del-rio>

VI.5.2.- Transparencia y acceso a la Información

En la última evaluación de transparencia de los municipios de Jalisco, realizada por Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), los resultados fueron que 14 municipios aprobaron y 17 reprobaron.

Los municipios que aprobaron fueron:

Zapopan, Guadalajara, Tlaquepaque, Tlajomulco, Ixtlahuacán, Tonalá.

Los municipios que reprobaron fueron: San Gabriel, Degollado, Tomatlán.

El promedio de calificación general fue de 49.9%, aunque aumentó 5 puntos respecto a la evaluación anterior.

La transparencia gubernamental se refiere a que la información sobre las actividades de los organismos públicos esté disponible para el público.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río



VI.5.3.- Participación Ciudadana

La historia de nuestro país se encuentra intrínsecamente ligada con sus movimientos sociales y gestas bélicas; la notoriedad de ambos frecuentemente hace sombra a importantes momentos de transformación de nuestro país a través del sufragio. Los instrumentos de democracia directa conjugan la importancia del sufragio con la de la participación ciudadana en las decisiones relevantes del estado, por ello, como parte de nuestro proceso de reforma democrática, en 1977 se aprobaron los mecanismos de participación ciudadana, en particular el Referéndum y la Iniciativa Popular, para el entonces Distrito Federal, estos, sin embargo, nunca se llevaron a cabo debido a la falta de una buena ley reglamentaria. Entre los Estados, Colima (enero de 2000) presentó la primera reforma incorporando estas figuras, seguido de Baja California Sur (Julio de 2000), Veracruz (octubre de 2000), entre otros. A la postre, contaríamos con 30 estados con figuras de democracia directa. Cabe mencionar sin embargo que, por múltiples complicaciones inherentes a esas leyes, la verificación de procesos de democracia directa es francamente la excepción y no la norma en nuestro país. A continuación, se muestra las actividades que nuestra entidad federativa se ha realizado.

Mecanismos de democracia directa en México (actualizado al 15 de marzo de 2016)					
Entidad Federativa	Mecanismos	Fundamento	Autoridad Organizadora	Mecanismos Efectuados	Solicitudes Desechadas
Jalisco	Referéndum plebiscito iniciativa popular	Código electoral y de participación ciudadana del estado de Jalisco	Instituto electoral y de participación ciudadana del estado de Jalisco (IEPC)	3 iniciativas populares	1 referéndum 4 plebiscito 7 iniciativa popular

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Los procedimientos de cada uno de los mecanismos de participación social Plebiscito

Estatul

Es el instrumento de participación social directa mediante el cual se someten a consideración de la ciudadanía los actos o decisiones materialmente administrativos del Poder Ejecutivo del Estado. (Art. 390, párrafo 1 CEPSEJ)

Plebiscito Municipal

Es el instrumento de participación social directa mediante el cual se someten a consideración de la ciudadanía los actos o decisiones materialmente administrativos de los ayuntamientos. (Art. 390, párrafo 1 CEPSEJ)

Referéndum Estatal Constitucional

Es el instrumento mediante el cual se someten a la consideración de la ciudadanía la abrogación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general, expedidas por el Congreso, el Ejecutivo del Estado, con excepción de las de carácter contributivo y leyes orgánicas de los poderes. Para la derogación, total o parcial, de reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado. (Art. 398 y 399 párrafo 1, fracción IV CEPSEJ)

Referéndum Congreso Estatal o Poder Ejecutivo

Es el instrumento mediante el cual se someten a la consideración de la ciudadanía la abrogación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general, expedidas por el Congreso, el Ejecutivo del Estado, con excepción de las de carácter contributivo y leyes orgánicas de los poderes. (Art. 398, párrafo 1, CEPSEJ)

Expedidas por el Congreso del Estado o el Poder Ejecutivo del Estado. (Art. 398 y 399 párrafo 1, fracción III, CEPSEJ)

Referéndum Municipal

Referéndum es el instrumento mediante el cual se someten a la consideración de la ciudadanía la abrogación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general, expedidas por los municipios, con excepción de las de carácter contributivo y leyes orgánicas de los poderes. (Art. 398 CEPSEJ).

Iniciativa Popular Estatal

Es la facultad de los ciudadanos de presentar iniciativas de ley dirigidas al Congreso del Estado o iniciativas de reglamento dirigidas al Gobernador, para que sean analizadas y resueltas de conformidad con los procedimientos aplicables. Puede ser de cualquier materia que sea competencia legislativa del Congreso o del Ejecutivo salvo: Hacendaria, fiscal y presupuestal; Orgánica de los poderes, municipal y entidades paraestatales; y Creación de entidades paraestatales. (Art. 415 CEPSEJ)

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Iniciativa Popular Municipal

Es el instrumento mediante el cual los ciudadanos de un municipio inscritos en la lista nominal de electores pueden presentar iniciativas dirigidas al Ayuntamiento respectivo, para que sean analizadas y resueltas de conformidad con los procedimientos aplicables. (Art. 415 CEPSEJ)

Revocación de mandato Estatal y Municipal

Es el mecanismo de participación social mediante el cual los ciudadanos jaliscienses deciden que un representante de elección popular concluya anticipadamente el ejercicio del cargo para el que fue electo siempre y cuando se configuren las causales y se cumpla con los procedimientos establecidos en el CEPSEJ. (Art. 427 párrafo 1 CEPSEJ párrafo 1)

Revocación de mandato Diputados RP

Es el mecanismo de participación social mediante el cual los ciudadanos jaliscienses deciden que un representante de elección popular concluya anticipadamente el ejercicio del cargo para el que fue electo siempre y cuando se configuren las causales y se cumpla con los procedimientos establecidos en el CEPSEJ. (Art. 427 párrafo 1 CEPSEJ párrafo 1)

Consulta popular Ejecutivo o Legislativo

Es el instrumento de participación social a través del cual los habitantes del estado expresan sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social, relativos a los poderes Ejecutivo o Legislativo. (Art. 440 CEPSEJ)

Consulta popular Municipal

Es el instrumento de participación social a través del cual los habitantes de un municipio u otra demarcación territorial expresan sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social, relativos al gobierno municipal. (Art. 440 CEPSEJ).

En el caso del Municipio de Ixtlahuacán del Río, no existe información estadística reciente en la página de IEPC Jalisco, que permita o realice conclusiones sobre el nivel de participación sobre el tema. Sin embargo, se están realizando trabajos en conjunto con el comité de participación ciudadana del municipio para obtener información estadística a nivel municipal.

VI.5.4.- La Hacienda Pública Municipal

Para este ramo de la Administración la Ley establece similares requisitos a los del Encargado de la Secretaría, acotando para el caso de Ayuntamientos con más de 14 regidores, el acreditar experiencia o conocimientos en la materia y tener título en las áreas económico administrativas; este servidor público es responsable ante el Ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado, teniendo entre sus principales funciones el verificar la recaudación, el buen orden y debida comprobación de las cuentas de ingresos y de egresos; el envío al Congreso del Estado de las cuentas detalladas de los movimientos de fondos y aplicar los gastos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

Cabe señalar que para hacer efectivas las contribuciones, sanciones pecuniarias y demás arbitrios, la oficina encargada de la Hacienda Municipal es la única dependencia autorizada para ejercer la facultad económico-coactiva en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

VI.5.5.- Desarrollo Institucional

El desarrollo municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, busca crear un modelo de desarrollo social e integral. El objetivo es que los habitantes tengan una buena calidad de vida, paz, libertad y progreso.

Algunas de las acciones que se han llevado a cabo para el desarrollo municipal son:

- Mejorar la capacidad jurídica, política y administrativa del gobierno
- Promover la participación social
- Ofrecer una estructura digna y humana para la convivencia familiar y comunitaria

En cuanto a la infraestructura, se han cubierto al 100% los servicios básicos de drenaje, energía eléctrica y alumbrado público.

En cuanto al medio ambiente, Ixtlahuacán del Río cuenta con áreas naturales protegidas y humedales.

En cuanto a la población, en 2020 la población total de Ixtlahuacán del Río era de 20,465 habitantes.

En base a lo analizado se proponen estrategias las cuales podemos encontrar en la siguiente tabla

Objetivo	Indicadores y metas	Estrategias
Consolidar el acceso a la información pública	Tener el 100% de información en los portales de acceso a la información	• Tener un plan de captura de información. • Dar disponibilidad para la captura de información.
Exponer temas anticorrupción en el ayuntamiento	Lograr tener 0% de corrupción	• Implementación de valores. • Lograr empatía hacia el buen gobierno.
Evaluar con auditorías locales	Sancionar 100% cualquier tipo de corrupción	• Supervisión de gastos por áreas. • Supervisión de obras y gasto público.

VI.6.- Transversales

A lo largo del presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza se muestran cinco ejes o propósitos que son fundamentales para alcanzar el desarrollo del municipio. Cada uno de ellos refleja la realidad de Ixtlahuacán del Río de acuerdo con temas específicos y propone la forma en que se deben abordar las temáticas desde cada área.

También existen temas de coyuntura que abarcan más de un área específica, los cuales para alcanzar sus objetivos requieren de acciones convergentes de diversos actores. En Jalisco, estos temas transversales hacen referencia a tres áreas de la vida pública: Igualdad de Género; Cultura de Paz y Gobernanza, y Derechos Humanos.

Si se incorporan estos temas en el actuar gubernamental desde todos los frentes se logrará que el resto de los objetivos de desarrollo se ejecute garantizando efectividad, equidad y mejores resultados.

VI.6.1- Igualdad de Género

En Ixtlahuacán del Río, Jalisco, se promueve la igualdad de género a través de la eliminación de la discriminación por sexo e identidad de género.

En Ixtlahuacán del Río como en Jalisco, la equidad es un principio central en el concepto de bienestar, en específico la equidad de género. El trato diferenciado que enfrentan las mujeres jaliscienses, en comparación con el que ostentan los hombres en la familia, la escuela, el trabajo y en las comunidades, se agrega a la amenaza de sufrir daños físicos o psicológicos. Lo anterior alimenta la desigualdad de oportunidades, la desigualdad de trato y la desigualdad de resultados individuales y sociales que obstruyen el desarrollo y mejora de las condiciones del bienestar de los todos y todas.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, el objetivo de la transversalidad es transformar la forma en que operan las dependencias públicas y, sobre todo, los procesos técnicos de formulación y ejecución de las políticas públicas.

El INMUJERES tiene como objeto general la promoción y fomento a las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal, estatal y municipal, en algunos casos, aspectos tomados en cuenta en la planeación del presente Programa.

Fuente: (INMUJERES, 2020-2024). <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-institucional-2020-2024-del-instituto-nacional-de-las-mujeres-245768#:~:text=Este%20programa%20atiende%20los%20compromisos,nacional%2C%20como%20en%20los%20compromisos>

La igualdad de género es un principio constitucional que establece que hombres y mujeres tienen los mismos derechos y deberes. Esto implica que todas las personas deben ser tratadas con respeto y sin discriminación por su identidad de género.

La Importancia de la igualdad de género es fundamental para reducir la pobreza, promover la salud, la educación, la protección y el bienestar de las niñas y los niños, también contribuye a crear sociedades más justas, pacíficas y con mayor crecimiento económico.

Acciones para fomentar la igualdad de género:

- Contemplar como tema transversal en el plan municipal de desarrollo y gobernanza la igualdad de género.
- Diseñar e implementar programas para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Diseñar e implementar acciones para promover el empleo de las mujeres dentro de la administración municipal.
- Contar con la instancia municipal de las mujeres.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

- Elaborar e implementar un programa de capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres dirigido a funcionarios/as de la administración pública municipal (mandos medios y superiores).
- Elaborar un diagnóstico integral de la situación de las mujeres en el municipio, que identifique las condiciones de igualdad y desigualdad entre mujeres y hombres.
- Elaborar e implementar un programa o plan de trabajo para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Animar tanto a mujeres como hombres y niños a expresar sus opiniones y emociones sin temor a represalias.
- En el hogar distribuir las tareas de manera equitativa.
- Financiar campañas educativas para frenar prácticas culturales que afecte la integridad de la población.

VI.6.2.- Cultura de Paz y Gobernanza

La cultura de paz y la gobernanza son dos conceptos que se relacionan con la convivencia pacífica y la resolución de conflictos.

La construcción de una cultura de paz y desarrollo sostenible es uno de los objetivos principales del mandato de la UNESCO. La formación y la investigación para el desarrollo sostenible están entre sus prioridades, así como la educación para los derechos humanos, las competencias en materia de relaciones pacíficas, la buena gobernanza, la memoria del Holocausto, la prevención de conflictos y la consolidación de la paz.

Desde 1945, la UNESCO promueve el derecho a la educación de calidad y los avances científicos aplicados al desarrollo de los conocimientos y capacidades requeridos para lograr el progreso económico y social y alcanzar la paz y el desarrollo sostenible.

Asimismo, se considera que el conocimiento de los derechos y las libertades es una herramienta fundamental que garantiza el respeto de los derechos de todos. El Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos guía el trabajo de la UNESCO en esta materia.

Preocupada por el avance del racismo, la xenofobia y la intolerancia, la UNESCO considera que la educación es esencial para fortalecer los fundamentos de la tolerancia y reducir la discriminación y la violencia. El 18 de enero de 2012 vio la luz el proyecto "Enseñar el respeto para todos", una iniciativa conjunta de la UNESCO, los Estados Unidos de América y Brasil que trata de concebir un marco pedagógico para luchar contra el racismo y fomentar la tolerancia adaptable al contexto y las necesidades de cada país.

FUENTE: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-16-peace-justiceand-strong-institutions.html>

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

En Jalisco, la Ley de Cultura de Paz fue promulgada en mayo de 2021, establece los principios rectores en materia de Cultura de Paz e impulsar las acciones coordinadas para la implementación de políticas, planes y programas en todos los municipios del Estado.

Cultura de paz

- Es una alternativa a la cultura de la violencia.
- Fomenta valores como el respeto, la tolerancia, la igualdad, la solidaridad y el diálogo.
- Se promueve a través de la educación para la paz, el desarrollo económico y social sostenible, y el respeto de los derechos humanos.
- Se puede consolidar a través de la resolución de conflictos por vía pacífica, la solidaridad y la cooperación entre todos los individuos.

Gobernanza

- Se refiere a las estructuras y procesos que aseguran la responsabilidad, transparencia, respuesta, equidad, inclusión, estabilidad, rendición de cuentas y participación amplia.
- Se puede aplicar en el ámbito ambiental y ecológico.
- Se puede implementar a través de políticas y estrategias públicas, privadas y sociales.

Acciones para fomentar la cultura de Paz y Gobernanza:

- Contar con un área jurídica municipal
- Realizar consultas periódicas para evaluar la gestión de gobierno
- Conformar y operar un sistema de participación ciudadana con base en los órganos y normatividad aplicables
- Contar con una instancia que lleve a cabo acciones de promoción de la participación ciudadana
- Diseñar y operar un sistema integral de atención y seguimiento institucional a las peticiones, quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas
- Constituir y operar los órganos de contraloría social debidamente capacitados y reglamentados en los consejos ciudadanos u órganos de vigilancia de políticas públicas y programas
- Contar en cada área de gobierno con el acervo jurídico necesario (federal, estatal y municipal)

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

- Proponer, aprobar y aplicar el reglamento municipal de participación ciudadana y gobernanza. Revisar, crear y actualizar todos los reglamentos cuando menos una vez en el periodo constitucional.
- Crear y operar procesos internos para el desempeño de gobierno
- Conformar los órganos de participación ciudadana que contempla la legislación aplicable en cada área
- Diseñar y operar mecanismos de consulta ciudadana para el diseño y aplicación de políticas y programas

Fuente: <https://www.gob.mx/cultura/prensa/la-cultura-de-paz-eje-fundamental-del-programa-cultura-comunitaria#:~:text=La%20cultura%20de%20paz%20fomenta,cr%C3%ADtica%20que%20abona%20a%20la>

VI.6.3.- Derechos Humanos

El principio de igualdad entre mujeres y hombres, contenido en los diversos tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano es parte; garantiza la igualdad de trato y oportunidades, manejando como valores centrales la no discriminación y la equidad.

A lo largo de la historia, nuestro país se ha visto cuestionado en el aspecto de reconocimiento, protección y garantía de este derecho entre los diversos grupos sociales, con especial atención en lo referente a los derechos de las mujeres. Razón por la cual, no obstante, de contar con una gama amplia de ordenamientos legales que garantizan el derecho a la igualdad, es necesario impulsar políticas públicas encaminadas fomentar en los diversos miembros de la sociedad una cultura incluyente y con igualdad de trato y oportunidades bajo los principios de respeto, tolerancia y no discriminación.

Ante ello es necesario que todos los operadores políticos al igual que la sociedad asuman los mandatos derivados de dichos compromisos internacionales, para hacer toda una realidad los anhelos de igualdad emanados de tales acuerdos.

La promoción y procuración de los Derechos Humanos desde el actuar del gobierno es un eje transversal que se asume como un elemento para que el gobierno esté al servicio de la población de cada ciudadano de Ixtlahuacán del Río.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

En base a lo analizado se proponen estrategias las cuales podemos encontrar en la siguiente tabla

Objetivo	Indicadores y metas	Estrategias
Fomentar la no discriminación en la identidad de género	Lograr la equidad de género en un 100%	• Realización de campañas de concientización. • Fomentar la equidad de género dentro del ayuntamiento.
Aumentar la participación ciudadana en la toma de decisiones	Incentivar en un 50% la participación de la ciudadanía	• Dar promoción correspondiente para involucrar la ciudadanía. • Instruir a las personas sobre la importancia de la participación ciudadana.
Consolidar un sistema de atención ciudadana	Lograr atender el total de las consultas de la población	• Tener constituido un plan de atención ciudadana. • Destinar los recursos necesarios para atender a los ciudadanos.

VI.7.- Análisis de la problemática municipal

Como primer diagnóstico de la problemática en el municipio se realizó una mesa de trabajo con los miembros del Comité de Participación Ciudadana y también con algunos miembros del COPPLADEMUN, en las cuales se utilizaron diferentes instrumentos para recopilar información acerca de las problemáticas actuales del municipio.



Para estas reuniones se tuvo participación de personas de diferentes localidades del municipio, esto con la finalidad de que la información recabada fuera más completa geográficamente, así como también se contó con la participación de miembro de ayuntamiento. El objetivo fue realizar un análisis general de las problemáticas existentes en el municipio, así como algunas posibles soluciones.

VI.7.1.- Resultados del Análisis FODA

Para Organizar de manera más clara y concisa la información se realizó un análisis FODA, donde los diferentes miembros que participaron en dichos talleres expresaron su punto de vista sobre la situación actual del municipio. En la siguiente tabla se pueden apreciar los resultados de dicho análisis, en el cual de manera resumida se identifican los principales puntos identificados pertenecientes a cada categoría.

Fortalezas	Oportunidades
• Ganadería • Agricultura • Municipio en crecimiento • Remesas	• Cercanía a zona metropolitana de Guadalajara • Generación de nuevas redes de agua • Turismo emergente • Mantenimiento a instalaciones actuales
Debilidades	Amenazas
• No contar con una planta tratadora de aguas residuales • No tener Plan de Desarrollo Urbano • Falta de recurso económico • Carencia de alumbrado público	• Afectaciones ambientales • Interrupciones en el flujo de información • Falta de equipamiento del centro de salud

VI.7.2.- Principales Problemas Identificados

- Desabasto y mala administración de los recursos hídricos.
- Problemas en el flujo de información entre los distintos niveles de gobierno.
- Falta de presupuesto para el sector salud.
- Deficiencias en el control de desechos.
- Deterioro de infraestructura vial.
- Promoción turística escasa o nula para el municipio.

VI.8.- Plan de gestión, líneas de acción

Es fundamental reconocer el papel del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN) de Ixtlahuacán, destacando su capacidad para reunir a los representantes de la sociedad a lo largo del proceso de formulación y la construcción de consensos en torno a las estrategias definidas en el Taller de Planeación Estratégica para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

A través de reuniones con los integrantes del COPPLADEMUN, se llevó a cabo la realización del taller como parte del proceso de creación del Plan. La ciudadanía ha participado activamente en la etapa de planeación, lo que ha permitido realizar un diagnóstico más preciso de las problemáticas del municipio. No obstante, el verdadero reto está por delante: la implementación del plan mediante el desarrollo de políticas públicas, estrategias, líneas de acción y mecanismos de evaluación que permitan atender las necesidades prioritarias de la sociedad.

Para la ejecución del Plan, se requiere de una firme voluntad política, pero, además, es esencial que la participación social continúe en las siguientes fases. Esto garantizará la vigencia de la misión y visión planteadas, fortalecerá los compromisos con empresas e instituciones privadas y sociales para atraer inversiones a largo plazo, y consolidará el desarrollo del municipio, elevando así la calidad de vida de sus habitantes.

El éxito de un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza depende, en gran medida, de la manera en que se gestiona. Esto implica una efectiva coordinación entre los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) para dirigir la estrategia, además de la aceptación de las iniciativas ciudadanas incluidas en la planeación y el grado de cooperación entre el gobierno y la comunidad para fomentar el crecimiento social, cultural, político y económico dentro de los plazos y territorios establecidos.

Para la ejecución de los programas, proyectos, obras, estudios y acciones estratégicas contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, es fundamental que el gobierno municipal se base en esquemas de programación, presupuestación y convenios de colaboración que impulsen el desarrollo del municipio.

En esta fase de planeación, se determinan los lineamientos generales para la implementación de programas, proyectos y acciones estratégicas, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Asimismo, se definen los mecanismos e instrumentos administrativos necesarios para convertir en realidad las estrategias propuestas, siendo uno de los más relevantes el programa operativo anual, que permite vincular las acciones concretas con la asignación presupuestaria a corto plazo.

El Ayuntamiento, a través de sus distintas direcciones, establecerá los procedimientos e instrumentos que garantizarán la correcta ejecución de programas y proyectos, además de identificar los recursos humanos y financieros necesarios para alcanzar los objetivos de la administración municipal en cada una de las áreas responsables.

Adicionalmente, dentro del Ayuntamiento será importante definir los responsables del seguimiento y evaluación de cada uno de los programas, proyectos y acciones estratégicas.

Plan Municipal de Ixtlahuacán del Río

La aplicación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza en la programación y presupuestación municipal proporciona certeza en la planeación de acciones y en la administración de los recursos públicos.

Por ello, como parte de la estrategia del Plan, se recomienda la integración anual del Presupuesto basado en Resultados, el cual busca alinear la asignación de recursos con los objetivos y estrategias del plan. Para ello, es necesario desarrollar un plan operativo de corto plazo, aplicando la metodología de presupuesto por programas, lo que permite integrar de manera efectiva el proceso de planeación y garantizar la transparencia en la administración pública. Además, se deberán utilizar indicadores de evaluación que puedan gestionarse a través de herramientas como tableros de control.

El enfoque del Presupuesto basado en Resultados permite hacer un uso racional y eficiente de los recursos físicos, humanos y financieros, asegurando que el gasto se realice en función de objetivos claros, alineados a programas y direcciones estratégicas. Esto facilita la formulación y coordinación de proyectos y contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

Una adecuada asignación de los recursos garantizará que la administración municipal pueda ofrecer bienes y servicios con eficiencia y al menor costo posible. El objetivo es lograr que el proceso de integración del presupuesto sea un ejercicio real y completo de planeación del gasto público, basado en prioridades y metas previamente definidas.

Para lograrlo, se recomienda que la integración del presupuesto basado en resultados se realice conforme a la estructura programática actual del municipio, con la participación de equipos multidisciplinarios conformados por las direcciones encargadas de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación.

Asimismo, la elaboración del presupuesto debe ser un proceso colaborativo que involucre a los titulares de las direcciones municipales, organismos públicos descentralizados, el tesorero municipal y el funcionario responsable de la planeación y evaluación. Estos actores serán los encargados de coordinar y supervisar los trabajos de consolidación presupuestaria a nivel municipal.

Otro elemento clave para la implementación del Plan es la firma de Convenios para el Desarrollo Municipal. Estos acuerdos, promovidos por el Ayuntamiento dentro de su marco de competencias, constituyen un mecanismo esencial para fortalecer el régimen democrático mediante procesos de coordinación y concertación. Dichos convenios pueden establecerse con el gobierno estatal, otros ayuntamientos, empresas, grupos o asociaciones del sector privado y social, en cumplimiento de la normatividad en materia de planeación.

Por ello, a continuación, se presentan las líneas de acción de cada uno de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, para ello se organizó por objetivos, los cuales se complementan con las metas o los indicadores del objetivo y las estrategias que se llevarán a cabo para el cumplimiento de dichos objetivos.

Desarrollo Social

Objetivo	Indicadores y metas	Estrategias
Aumentar apoyo a personas vulnerables	Cubrir el 50% de la población con algún apoyo ya sea en desparasos o desayunos escolares.	• Gestionar recursos con DIF Jalisco. • Hacer eventos para la recaudación de fondos.
Aumentar apoyo a personas con discapacidad	Cubrir el 50% de la población con un apoyo técnico.	• Gestionar apoyos en diferentes sectores del gobierno estatal y federal
Fomentar la capacitación policial	Fomentar la vocación de policía en el 100% de los elementos.	• Impartir clases de defensa personal. • Impartir clases de derechos humanos y psicología.
Fomentar el liderazgo y confianza en los elementos de seguridad pública.	Generar habilidades de liderazgo y superación personal en el 100 % de los elementos.	• Impartir cursos relacionados al tema. • Aplicar conocimientos adquiridos de manera adecuada
Aumentar el equipo de diagnóstico y tratamiento de enfermedades	Contra con al menos un 60% de equipo médico básico.	• Realizar gestiones en las dependencias correspondientes
Incrementar el personal en las instituciones de salud del municipio	Cubrir el 80% de la demanda de la población del municipio	• Gestionar recurso para contratar más personal capacitado.
Fomentar la disciplina en niños y jóvenes a través del deporte	Llegar 80% de niños y jóvenes del municipio	• Visitar comunidades para fomentar el deporte. • Generar programas de entrenamiento en las localidades y no solo en cabecera municipal.
Mostrar a nivel profesional el talento local	Tener cada vez más profesionistas en el deporte salidos del municipio	• Promover el deporte en todo el municipio. • Dar seguimiento a los atletas destacados locales
Consolidar el ordenamiento y construcción de panteones	Tener identificadas y ordenadas un 80% de las gavetas de los panteones municipales	• Trabajar en conjunto con el personal de campo para lograr identificar y ordenar las gavetas. • Generar planos de cada cementerio del municipio.
Disminuir la cantidad de animales en situación de calle	Esterilizar 1500 animales y vacunar 6500 con vacuna antirrábica	• Realizar campañas de concientización. • Esterilización a bajo costo o gratuita.
Aumentar la eficiencia en la gestión de residuos	Optimización del 80% de las rutas de recolección de residuos	• Optimización de rutas de recolección. • Crear puntos de reciclaje accesibles. • Hacer convenios con empresas recicladoras

Desarrollo económico

Objetivo	Indicadores y metas	Estrategias
Formular estrategias para apoyar a las familias	Beneficiar el 100% de las personas vulnerables	- Realizar comités por comunidades y seleccionar las familias vulnerables. - Gestionar apoyos.
Mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales	Apoyar el 70 % de los habitantes de las comunidades rurales	- Elaboración de proyectos productivos. - Trabajar en conjunto con el DIF municipal para identificar los sectores más vulnerables.
Fomentar la conservación del medio ambiente	Reforestar al menos el 30% de los bosques o áreas verdes	- Desarrollo de árboles endémicos en vivero municipal. - Difusión y campañas para la reforestación en el municipio.
Incrementar los apoyos para el pueblo	Generar al menos 2,000 apoyos	- Gestionar proyectos en las dependencias correspondientes. - Difundir información sobre programas para la población.
Aumentar la regularización de negocios	Tener regularizados el 90% de los negocios dentro de los próximos 2 años	- Apoyar a los ciudadanos en el trámite de su licencia. - Generar un padrón de comerciantes.
Apoyo de locatarios en el tianguis municipal	Tener orden con los puestos en un plazo no mayor a 3 meses.	- Mantener comunicación con el delegado del tianguis. - Realizar vigilancia correspondiente.
Fomentar la ruta del chile Yahuatlaca en el municipio	Formar parte de la ruta dentro de los próximos 3 años	- Trabajar en equipo con los municipios que integran la ruta. - Buscar el apoyo de la secretaria de turismo.
Consolidar la fundación de la tercera Guadalajara en el municipio.	Ser reconocido nacionalmente como el municipio donde se fundó la tercera Guadalajara dentro de los próximos 3 años.	- Buscar permisos para realizar exploración arqueológica. - Buscar apoyo de la secretaria de turismo.

Desarrollo sostenible del territorio

Objetivo	Indicadores y metas	Estrategias
Generar plan de desarrollo urbano	Tener constituido un 70% del plan dentro de los próximos 2 años	- Realizar consultas con profesionales en el ámbito. - Trabajar en conjunto ayuntamiento y dependencias para la elaboración.
Reducir la contaminación del aire	Mejorar la calidad del aire en un 20%	- Fomentar el tratamiento de basura dentro del hogar y evitar la quema de los mismos. - Tener un control sobre la tala y poda de árboles.
Reducir la contaminación del suelo	Tratar de regenerar los suelos y evitar su deterioro	- Informar a la población para el desarrollo de agricultura sustentable. - Dar tratamiento adecuado a los residuos que afectan a los suelos.
Aumentar áreas verdes en el municipio	Generar al menos 5 nuevas áreas verdes por año	- Dar mantenimiento a las nuevas áreas, así como a las existentes. - Trabajar en conjunto con las comunidades para lograr un buen mantenimiento.
Mostrar a la comunidad el mantenimiento adecuado de áreas verdes	Informar el 100% de la población sobre el mantenimiento adecuado de parques y áreas verdes	- Realizar reuniones en diferentes puntos del municipio. - Tener un plan de mantenimiento de parques y jardines.
Generar estrategia para eficientar la recolección de basura	Cubrir el 80% de las rutas de recolección de basura	Trabajar en conjunto con la comunidad para plantear técnicas de separación y recolección de basura.
Aumentar la limpieza en espacios públicos	Mejor la limpieza de los espacios públicos	- Tener un plan de mantenimiento y limpieza. - Gestionar equipo y materiales de limpieza.

Gobierno

Objetivo	Indicadores y metas	Estrategias
Consolidar el acceso a la información pública	Tener el 100% de información en los portales de acceso a la información	- Tener un plan de captura de información. - Dar disponibilidad para la captura de información.
Incrementar la captura de actas de nacimiento	Lograr digitalizar el 100 % de las actas a partir de 1930	Dedicar el tiempo requerido a la captura de información.
Exponer temas anticorrupción en el ayuntamiento	Lograr tener 0% de corrupción	- Implementación de valores. - Lograr empatía hacia el buen gobierno.
Evaluar con auditorías locales	Sancionar 100% cualquier tipo de corrupción	- Supervisión de gastos por áreas. - Supervisión de obras y gasto público.

Transversales

Objetivo	Indicadores y metas	Estrategias
Fomentar la no discriminación en la identidad de género	Lograr la equidad de género en un 100%	- Realización de campañas de concientización. - Fomentar la equidad de género dentro del ayuntamiento.
Aumentar la participación ciudadana en la toma de decisiones	Incentivar en un 50% la participación de la ciudadanía	- Dar promoción correspondiente para involucrar la ciudadanía. - Instruir a las personas sobre la importancia de la participación ciudadana.
Consolidar un sistema de atención ciudadana	Lograr atender el total de las consultas de la población	- Tener constituido un plan de atención ciudadana. - Destinar los recursos necesarios para atender a los ciudadanos.